

**PLAN DE NEGOCIO Y COSTO DE OPORTUNIDAD DEL EMPRENDIMIENTO DE
GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES S.A.S**



**TRABAJO PRESENTADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE:
PROFESIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES**

JOSE ANTONIO CASTRO ÁVILA

NOVIEMBRE DE 2018

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES E INGENIERÍAS

PROGRAMA CIENCIAS AMBIENTALES

BOGOTA, D.C

**PLAN DE NEGOCIO Y COSTO DE OPORTUNIDAD DEL EMPRENDIMIENTO DE
GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES S.A.S**

JOSE ANTONIO CASTRO ÁVILA

TRABAJO DE GRADO

DIRECTOR:

Dra. Jesica Margarita Rubiano Moreno

CODIRECTOR:

Dr. Marco Tulio Espinosa López



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES E INGENIERÍAS

PROGRAMA CIENCIAS AMBIENTALES

BOGOTA, D.C

Nota de aceptación

Dra. Jesica Margarita Rubiano Moreno

Bogotá D.C., Noviembre de 2018

Agradezco a mi familia por su apoyo, motivación y paciencia para lograr y llevar a cabo este emprendimiento.

A mi directora de trabajo de grado Dra. Jesica Margarita Rubiano Moreno y codirector Dr.

Marco Tulio Espinosa López por las asesorías, orientación e información suministrada.

DIRECTIVAS

Rector de la Universidad

Dr. Germán Anzola Montero

Decana de la Facultad de Ciencias Ambientales e Ingenierías

Dra. Lida Barón Hernández

Director de Programa

Dr Camilo Arturo Peraza Gonzales

Docente

Dra. Jesica Margarita Rubiano Moreno

Dr. Marco Tulio Espinosa López

Las directivas de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, los jurados calificadores y el cuerpo docente no son responsables por los criterios e ideas expuestas en el presente documento. Estos corresponden únicamente al autor.

TABLA DE CONTENIDO

GLORARIO	8
Resumen	9
Abstract	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPITULO I: PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	11
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.2. JUSTIFICACIÓN	12
CAPÍTULO 2: OBJETIVOS.....	13
2.1. OBJETIVO GENERAL	13
2.1.1. Objetivos Específicos	13
2.2. IMPACTO ESPERADO.....	15
CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO	15
3.1. PLAN DE MARKETING.....	20
3.1.1. Servicios a ofrecer	21
3.1.2. Elaboración del presupuesto, cálculo del precio y costo real.....	22
3.1.3. Introducción de servicios en el mercado.....	23
COOPETENCIA EMPRESARIAL.....	23
3.1.4. Publicidad de la empresa	25
3.2. MISIÓN	25
3.3. VISIÓN	26
3.4. POLÍTICA AMBIENTAL.....	26
3.5. PORTAFOLIO DE SERVICIO OFERTADO	27
3.5.1. Primer Paquete de servicios, asesoría y consultoría	27
3.5.2. Segundo Paquete de servicios, asesoría y consultoría	27
3.6. SOSTENIBILIDAD	29
3.6.1. Sostenibilidad Comercial.....	29
CADENAS DE VALOR PARA SEVICIOS:	30
SERVICIO FORESTAL DE PODA Y TALAS.....	31
.....	31
GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS FORESTALES	31
.....	31

DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADA DE RESIDUOS ORGÁNICOS.....	32
3.7. DOFA.....	34
3.9.1. Estrategias.....	35
3.8. VALORES CORPORATIVOS.....	36
3.9. POLÍTICA AMBIENTAL EMPRESARIAL:.....	37
CAPÍTULO 4: ESTUDIO TÉCNICO.....	38
4.1. COSTO PRODUCTO/ SERVICIO.....	38
CAPITULO 5: ESTUDIO ORGANIZACIONAL LEGAL.....	43
5.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA.....	43
5.2. CONCEPTO DE EMPRESA Y SOCIEDAD.....	44
5.2.1. Razón Social.....	44
5.2.2. Tipo de sociedad.....	44
5.2.3. Actividad y código CIU.....	44
5.2.4. Definición del negocio.....	47
CAPÍTULO 6: MERCADEO Y PUBLICIDAD.....	48
6.1. CADENA DE VALOR.....	48
6.2. CLIENTES.....	49
6.3. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA.....	50
6.3.1. Competidores directos.....	50
6.4. ANALISIS EMPRESARIAL.....	57
6.4.1. Logotipo.....	57
CAPITULO 7: ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO.....	62
7.1. TABLAS DE COSTOS.....	62
COSTE DE OPORTUNIDAD COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES.....	65
CONCLUSIONES.....	68
BIBLIOGRAFÍA.....	70
ANEXOS.....	73
COTIZACIONES.....	73
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION No 01.....	84
GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES SAS.....	84
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION No 01.....	84
CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN.....	102

G L O R A R I O

Pasivos Ambientales: “Son el conjunto de todos los daños generados en términos de contaminación del agua, del aire, del suelo y el deterioro de los ecosistemas, debido al funcionamiento ordinario de las empresas durante toda la historia” (Forero Rodriguez, 2013).

Tecnologías del desarrollo Ambiental: Son las dinámicas de la producción, difusión y aplicación de la tecnología, bajo condiciones requeridas que solucionara los problemas ambientales. Bajo el contexto de corporativismo en el comercio y relaciones de dependencia (Fuerte Posada , 2011).

Desarrollo sostenible: Es la ampliación de las variables económicas, se requiere considerar necesidades humanas tales como salud y educación, aire y agua limpias, protección de bellezas naturales y atención a los grupos más desfavorecidos que pueden presionar el medio natural. El desarrollo económico y el social pueden resultar no excluyentes y el incremento de los gastos en salud y educación puede contribuir a elevar el PIB y la productividad (Gomez Gutierrez, 2013).

Resumen

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. es una compañía enfocada en soluciones sociales, económicas y ambientales y de provisión en insumos requeridos a nivel ambiental e infraestructura ofreciendo un manejo integral de los pasivos ambientales que son causados por actividades del sector productivo del país. La compañía ofrece su portafolio de servicio desde la perspectiva del desarrollo sostenible, mediante el diseño de sistemas y procesos, enfatizados en tecnologías del desarrollo ambiental, buscando brindar una mejor calidad de vida a la sociedad colombiana, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales; para con ello obtener éxito en el desarrollo de proyectos y alternativas en función de la naturaleza y la sociedad.

Abstract

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. is a company focused on social, economic and environmental solutions and provision of inputs required at an environmental and infrastructure level, offering comprehensive management of environmental liabilities that are caused by activities of the country's productive sector. The company offers its services briefcase from the perspective of sustainable development, through the design of systems and processes, emphasized in environmental development technologies, seeking to provide a better quality of life to Colombian society, taking into account the national and international legal guidelines ; to achieve success in the development of projects and alternatives based on nature and society.

INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por finalidad principal especificar los fundamentos y los rasgos principales que conforman, a Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. En términos orgánicos y funcionales, el trabajo de grado de gestión empresarial. Se enfatiza en proporcionar las fortalezas de los servicios, asesorías y consultorías cual componen la empresa a si articulando las necesidades del mercado con la dirección estratégica, para abordar las necesidades de los clientes con un alcance de soluciones integrales causando la trascendencia del buen nombre de la empresa, lo cual se lograra a corto, mediano o largo plazo dependiendo la dinámica del mercado.

Para la economía colombiana, las actividades de conservación, restauración y mitigación ambiental en el contexto internacional han demostrado tener un valor positivo sobre el desarrollo sostenible. Así, mundialmente *“las ciudades son imprescindibles en las acciones frente al cambio climático, dado que concentran más del 50% de la población mundial, consumen más del 75% de energía y generan gran parte de los gases efecto invernadero - GEI - a través de sus actividades productivas, de servicios, de consumo y tecnológicas, aunque de manera diferenciada. Así mismo concentran la industria, el transporte, el consumo de energía y los residuos. En ellas habita la tercera parte de la población más pobre del mundo.”* (Secretaría Distrital de Ambiente, 2013).

En ese contexto, países como Colombia se adhieren a políticas internacionales ambientales de carácter voluntario, para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible –ODS-, como un gran compromiso planteado para detener y terminar con los conflictos y pasivos ambientales del globo que aquejan a las poblaciones vulnerables. Estos compromisos y las directrices económicas del país incentivan a la creación de empresas con un carácter de protección y control ambiental; donde se encuentran las compañías productoras,

gestoras e implementadoras de tecnologías de tratamiento y control de la contaminación, cuyos pilares fundamentales es el rendimiento energético. En ese orden de ideas, la asesoría y consultoría ambiental surge como herramienta clave para direccionar estos procesos generando un nuevo contexto socioeconómico, dando la posibilidad de generar empleo a partir de la conciencia ambiental en los diferentes sectores productivos del país.

CAPITULO I: PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las continuas crisis ambientales y socioeconómicas evidenciada por los sucesos masivos de contaminación, el cambio climático o el agotamiento de los recursos energéticos han logrado priorizar en la agenda social, política y empresarial de los países occidentales la atención por el cuidado del ambiente así desde los años 60 del siglo XX, las sociedades posindustriales han venido

en el auge de una conciencia y ética ambiental colectiva cual ha dado paso a cambios significativos en los procesos de la economía (Equalcrea, 2007)

Esto ha permitido el desarrollo de:

- El incremento de las medidas de protección ambiental.
- El desarrollo de tecnologías eco-sostenibles.
- La demanda del desarrollo de productos a partir de procesos y sistemas amigables con el ambiente.
- La toma de conciencia por parte del sector empresarial y las bondades de la implementación de sistemas amigables con el ambiente como factor de competitividad.
- El crecimiento y la diversificación de un nuevo sector económico: El sector ambiental.

- La responsabilidad de garantizar un ambiente sano por parte de las administraciones públicas en dar cumplimiento de la constitución política de Colombia.

En regular y salvaguardar los recursos naturales para las generaciones futuras.

- En cumplir las numerosas exigencias en materia ambiental y afectaciones a la salud por el mismo deterioro de su calidad.

Es así que para poder proporcionar la atención y solución a estas demandas de la sociedad colombiana y del mercado surgen empresas de asesoría y consultoría Ambiental donde Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. nace con el propósito de ofrecer soluciones integrales, generando una oportunidad de negocio en diferentes ámbitos del sector ambiental.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. se presenta como una compañía enfocada en soluciones sociales, económicas y ambientales ofreciendo un manejo integral de los pasivos que son causados por actividades del sector productivo del país.

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. ofrece su portafolio de servicio desde la perspectiva del desarrollo sostenible, mediante el diseño de procesos y sistemas, enfatizados en tecnologías buscando brindar una calidad de vida a la sociedad colombiana e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales. Por lo cual el interés es garantizar éxito en el desarrollo de proyectos y alternativas en función de la naturaleza y la sociedad.

En esa medida, esta compañía se constituye en una solución efectiva en el medio de las asesorías ambientales, brindando sus conocimientos en materia de políticas y normativa ambiental, para el desarrollo de proyectos sostenibles y adecuada orientada a la economía circular, con total compromiso con el ambiente y la sociedad.

CAPÍTULO 2: OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar servicios de provisión en insumos requeridos a nivel ambiental e infraestructura ofreciendo un manejo integral de los pasivos ambientales, asesoría, consultoría y diseño de proyectos conforme a las normas ambientales vigentes, para con ello fortalecer la imagen institucional de nuestros clientes, como un sinónimo de responsabilidad social ambiental.

2.1.1. Objetivos Específicos

- Elaborar proyectos de ingeniería especializada en sistemas de saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, entre otros, además de la realización de estudios geofísicos, geológicos, sismográficos, hidrológicos, de subsuelo, así como, el diseño y arquitectura de jardines y zonas verdes, arbolado y su mantenimiento (Camara de Comercio de Bogota, 2018).
- Prestar servicios que apoyan los procesos o sistemas educativos en materia ambiental, mediante la realización de consultorías educativas, la prestación de los servicios de orientación o asesoramiento educativo, de auditoría de metodologías de evaluación, de auditoría educativa, de elaboración de pruebas o exámenes educativas (Camara de Comercio de Bogota, 2018).

- Realizar actividades de explotación y de servicios forestales, tales como, inventarios forestales, servicios de consultoría de gestión forestal, evaluación de existencias maderables, extinción y prevención de incendios forestales, lucha contra las plagas forestales, la prestación de servicios para la extracción de madera y el transporte de troncos dentro del bosque, así como el suministro o alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal (Camara de Comercio de Bogota, 2018).
- Facilitar servicios de recolección, manejo, disposición y transporte de los pasivos ambientales producto de procesos realizados en el sector productivo del país, con la respectiva certificación, conforme a las normas ambientales vigentes, para con ello fortalecer la imagen institucional de nuestros clientes, como un sinónimo de responsabilidad social ambiental (Camara de Comercio de Bogota, 2018).
- Propender por el cumplimiento de la normativa ambiental vigente para el aprovechamiento de silvicultura (Camara de Comercio de Bogota, 2018).
- Desarrollar actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, ciencias ambientales y aquellas de carácter interdisciplinario (Camara de Comercio de Bogota, 2018).
- Prestar servicios y construcción sostenible, enfocados especialmente en las actividades de consultoría, el diseño de ingeniería, en la cual se encuentra la especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción sostenible (Camara de Comercio de Bogota, 2018) .

2.2. IMPACTO ESPERADO

- Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S busca liderar las soluciones ambientales, mediante un manejo integral en el marco de la economía circular de los residuos generados por las actividades del sector productivo del país.
- En el campo de la gestión ambiental urbana, se pretende desarrollar el diseño de procesos y sistemas, con énfasis en el desarrollo sostenible, brindando una óptima calidad de vida, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales.
- Ser una empresa dirigida a la innovación en soluciones ambientales integrales, mediante el desarrollo de procesos y sistemas eficientes en el campo de los recursos naturales y pasivos ambientales.
- Desarrollar procesos dirigidos al manejo óptimo de las soluciones integrales del Sector ambiental.

CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO

Teniendo en cuenta que, por un lado, este proyecto tiene su origen en la creación de una empresa, y, por el otro, que se trata de una nueva forma de economía basada en las asesorías, consultorías prestación de servicios ambientales, se hace necesario establecer previamente los antecedentes históricos de los modelos empresariales, para luego establecer el origen del surgimiento de estos nuevos medios económicos como lo es las asesorías y consultorías, para finalmente concluir con el surgimiento y la normativa de orden ambiental.

Por otra parte, la creación de empresas, es un área de creciente desarrollo en el campo de la investigación científica. La creación de empresas tiene su origen del término anglosajón *entrepreneurship*, el cual, a su vez, fue adoptado del francés “*entrepreneur*”, siendo introducido por Cantillon en la primera mitad del Siglo XVIII, para identificar a quien tomaba la responsabilidad de poner en marcha y llevar a término un proyecto (Perez & Trujillo, 2012)

Así, a lo largo de la historia, diferentes autores especializados en economía han intentado definir la figura del emprendedor así como explicar la función que desempeñaba en los procesos económicos, entre estos se puede citar a Adam Smith (1788), quien desvaloró la importancia de la empresa unipersonal dando mayor importancia a la potencialidad de las sociedades anónimas que surgían para la época; otro autor que conceptuó sobre el tema fue Mill (1848), quien afirmaba que “*El trabajo es incuestionablemente más productivo en el sistema de grandes empresas industriales*” mientras que indicó que en “*las empresas pequeñas se desperdician, en la rutina, cualidades propicias para la dirección*” por lo cual se extinguirían de manera gradual; igualmente se presentaron otros autores como Say (1840) y Marshall (1890), que dieron mucha importancia a la organización de los negocios, considerando al empresario como “*el cuarto factor de producción*” (Perez & Trujillo, 2012)

Ahora bien, además de los ya mencionados existen diversos autores que se han encargado de estudiar la economía, partiendo de la idea de que todas las personas tienen las mismas capacidades para dejar de ser empleados y convertirse en empresarios, por lo que pueden pasar de una condición a otra relativamente fácil, en esa medida, proponen un modelo en el cual, la persona podrá elegir entre trabajar en una empresa con un salario o crear su propia empresa, sometiéndose con ello a un riesgo y a un beneficio incierto. Unos de los autores que establecieron esto fueron Castillo y Cortellese (1998) (Perez & Trujillo, 2012).

En la economía del país, la empresa micro, pequeña y mediana, desde hace varios años, ha tomado importancia en términos de la generación de empleo, desarrollo sectorial y regional. De allí el interés de los diversos gobiernos en la formulación de políticas, programas y diversas acciones dirigidas a este sector (Perez & Trujillo, 2012).

En ese orden de ideas, la microempresa se solidificó como política de Estado, por lo que el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, formuló el primer plan de desarrollo de la microempresa 1984-1988, como un esfuerzo para coordinar las iniciativas públicas y privadas y ampliar la cobertura y calidad de los programas de apoyo al desarrollo de la microempresa, a partir de este momento, sucesivamente se formularon planes hasta el periodo 1994-1998 para el apoyo y promoción de las microempresas, para finalmente expedirse la Ley 1014 de 2006, cuyo objetivo es fomentar la cultura del emprendimiento en los colombianos soportada en la cadena de valor del emprendimiento que inicia desde la sensibilización y formación hasta el apoyo y fortalecimiento para la creación de empresa (Perez & Trujillo, 2012).

De otro lado, el cambio climático, la contaminación del agua, suelo y aire por los residuos que son arrojados, entre otros factores, como las emisiones desproporcionadas de metano y dióxido de carbono que ocasionan el efecto invernadero, además de algunos compuestos orgánicos volátiles presentes en cantidades altamente tóxicas para los seres humanos; al igual que las sustancias arrastradas por el lixiviado, orgánicas o no, tales como metales pesados, sales, entre otros, pueden contaminar terrenos y aguas superficiales o subterráneas. Estos diferentes factores contaminantes dan origen a la preocupación de los diferentes gobiernos y países por la protección del ambiente, surgiendo normas y tratados internacionales que han sido, a su vez, adaptados internamente (Benavides Ballesteros, 2007).

Todos estos efectos que han generado la necesidad de mitigar los daños causados al ambiente ha generado una nueva ética de consumo y un sistema de producción que sea amigable con el entorno, tanto en sus operaciones como en todas las fases del ciclo de vida, por lo que los estados han adaptado sus políticas y técnicas, volviéndolas cada vez más eficientes, modificándose, así, las relaciones entre la industria y el ambiente (Muñoz Pulido & Otolora Martinez, 2016)

Así, Colombia ha desarrollado esfuerzos normativos en diversas áreas ambientales, por lo que se ha reglamentado el manejo de los tipos de residuos a nivel industrial, institucional y urbano y potencialmente aprovechable, sin contar con el desarrollo de cuerpos legales que establecen la estructura gubernamental y los mecanismos para permisos ambientales o sanciones por contaminación. De estas normas se destaca:

- Resolución 1045 de 2003 por la cual se establece la gestión integral de residuos sólidos.
- Decretos 4741 de 2005 y 1609 de 2006 que reglamentan los residuos peligrosos.
- Decreto 1669 de 2002 que reglamenta el manejo de residuos hospitalarios.
- Resolución 1511 de 2010 por el cual se establece el tratamiento de los residuos de bombillas.
- Resolución 1512 de 2010 presenta la disposición de residuos de computadores y periféricos.
- Resolución 1188 de 2003 por el cual se reglamenta la disposición de aceites usados.
- Decreto 2820 del 2010 por el cual se reglamentan las licencias ambientales
- Ley 685 del 2001 por la cual se expide el código de minas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1382 del 2010 que reforma el código de minas vigente solo por dos años por mandato de la Corte Constitucional.
- Ley 1333 de 2009 por la cual se expide el régimen sancionatorio ambiental.

- Decreto 3678 de 2010 en el cual se establecen los criterios generales para la imposición de multas.
- Resolución 2086 de 2010 por la cual se establece la metodología de tasación de multas.
- Documento COMPES 3874 del 2016 política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.

De esta manera, la normativa citada es tan solo una parte de la extensa legislación producida por el Estado con el fin de regular todas aquellas actividades que generan un impacto en el ambiente.

Por lo anterior, surge un nuevo mercado, conocido como el de la consultoría ambiental, consistente en la realización de asesoría especializada en materia ambiental dirigida a empresas u organizaciones cuyas operaciones puedan afectar de alguna forma el ambiente. Esta consultoría, puede desarrollarse en distintos ámbitos, tales como, la legislación ambiental, la implantación de sistemas de gestión ambiental, la tramitación de etiquetas ecológicas, la planificación de Agendas Locales, la elaboración de “estudios de impacto ambiental” (Ferrer, 2015), la asesoría dentro de los procesos sancionatorios, entre otros.

Ahora bien, el campo de las consultorías ambientales puede desarrollarse en dos formas, bien sea, mediante la consultoría especializada, la cual se dedica de forma exclusiva a temas netamente ambientales, por ejemplo, en el ámbito energético o de gestión de residuos peligrosos. La otra forma se lleva a cabo de forma general, brindando asesoramiento a empresas con una amplia cartera de servicios, por lo que el servicio se adecua a todas las múltiples necesidades (Benjumea Benjumea, 2015).

De esta manera, la firma especializada en consultoría ambiental debe tener un grupo interdisciplinario de especialistas, que le permita abordar los diferentes proyectos desde todos los ángulos posibles, esto es, con conocimientos teóricos, por ejemplo, en el ámbito de legislación, como prácticos, es decir, con capacidades para el uso de herramientas técnicas (Rengifo Rengifo, Quitiaquez Segura, & Mora Córdoba, 2012).

Tal como se ha reiterado, El sector de la consultoría ambiental ha cobrado gran importancia en las últimas décadas, pues su crecimiento va directamente proporcional al desarrollo de la normativa ambiental, que, a su vez, genera que todas aquellas personas que realicen actividades que puedan tener incidencia en el ambiente deban cumplir con las leyes previstas para prevención y mitigación de las consecuencias negativas (Secretaria Distrital de Ambiente, 2013).

3.1. PLAN DE MARKETING

El plan de marketing permite definir la forma de dirigirse a los clientes, así como de atraerlos, igualmente permite decidir a qué tipo de personas se dirige la actividad a desarrollarse, ponerse en contacto con ellas y realizar un seguimiento de los resultados, para con ello identificar la metodología para acrecentar el negocio.

Teniendo en cuenta el postulado de las 5 fuerzas de Porter.

El entorno relevante de la empresa es muy amplio y abarca tanto fuerzas sociales como económicas, el aspecto clave del entorno de la empresa es el sector ó sectores industriales en los cuales compite. La estructura de un sector tiene influencia al determinar los aspectos

competitivos, así como las posibilidades estratégicas con potencial aplicable dependiendo el sector y la necesidad de la empresa. (Porter, 1997)

CINCO FUERZAS COMPETITIVAS BÁSICAS:

- La rivalidad entre los competidores existentes en el sector industrial.
- La amenaza de productos o servicios sustitutos.
- La amenaza de nuevos ingresos en el sector.
- El Poder negociador de los clientes.
- El Poder negociador de los proveedores.

Se realizará las cadenas de valor a los servicios actualmente demandados en Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S.

3.1.1. Servicios a ofrecer

Teniendo en cuenta que la actividad principal es el campo de las consultorías ambientales, en cuanto a los servicios a ofrecer son muy diversos, entre los que se cuentan los estudios de impacto ambiental, gestión ambiental, elaboración de proyectos técnicos de recuperación y restauración de espacios naturales, auditoría ambiental, asesorías en procesos sancionatorios, entre otros.

3.1.2. Elaboración del presupuesto, cálculo del precio y costo real

Para determinar los costos del servicio a prestar en una empresa de consultoría ambiental se valoran principalmente los siguientes aspectos:

- Costes fijos anuales de empresa
- Número de proyectos
- Costos variables (Precios proveedores, necesidades de personal, materiales específicos necesarios).

Así las cosas, al resultado que se obtenga de calcular las anteriores variables se le debe añadir el porcentaje del margen de beneficio o ganancia y esta suma es el resultado del precio del servicio, no obstante, debe tenerse presente que en el caso de consultorías generalmente el porcentaje de utilidad está incluido en el AIU, es decir en el concepto de administración, imprevistos y utilidad. (Rojas Lopez, 2009)

Ahora bien, no es posible estimar precios fijos referidos a cada actividad, pues existe una gran diversidad en los servicios, así como en los factores que los pueden afectar. Por lo tanto, se cotizará los servicios dependiendo sus necesidades y presupuestos de otro lado, es necesario además de acordar con los clientes el valor de los servicios a prestar, también las condiciones de pago.

3.1.3. Introducción de servicios en el mercado

CONCEPTO EMERGENTE DE COOPETENCIA EMPRESARIAL

Una forma de dar a conocer los servicios de la empresa y poder tener mayor rango de influencia en la cobertura dentro del entorno económico y las necesidades de los clientes consiste en la coo-petencia como factor de cooperación formando alianzas para competir eficazmente.

- La formación de alianzas aumenta las condiciones de competición y coloca a otros grupos en condiciones más fuertes de competición.
- Las alianzas traen consigo costos importantes en términos estratégicos y de organización.
- Las alianzas posicionan ventajas competitivas más fuertes.

La coo-petencia se basa en cuatro niveles de estructuración que son pilares bases se debe tener en cuenta para garantizar el éxito de dicho proceso colaborativo de simbiosis comercial.

- 1) Mercado.
- 2) Jerarquía.
- 3) Relaciones de cooperación tradicional.

Se fundamenta a partir de la obediencia, obligación, reciprocidad, lealtad y respeto cual se desarrolla en los mercados estables.

- 4) Relaciones de cooperación flexibles.

Se basa a partir de la cooperación de convenios de interés mutuo con el interés de reducir costos, intercambiar información y reducir la incertidumbre de mercados (Okada , 2000)

En este caso presentamos a las empresas en mención como aliados estratégicos cuales están

bajo un contrato de confidencialidad y operación a nombre de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S.

Ecológicos JR S.A.S., ECO- LÓGICOS JR S.A.S. es una empresa dedicada a brindar servicios y apoyo técnico en soluciones integrales asistidas en el campo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos prestando el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos orgánicos y a disponer técnicamente los residuos sólidos orgánicos en las empresas de disposición final, conforme a las disposiciones ambientales vigentes.

IMA Ingeniería y Medio Ambiente LTDA., es una empresa dedicada a brindar soluciones integrales ambientales al manejo de residuos provenientes de la industria, está orientada a que en sus operaciones se brinden las soluciones adecuadas a nuestros clientes y que los procesos estén enmarcados hacia el desarrollo sostenible a partir de los siguientes ejes alternativos de acción ambiental: (IMA, 2018)

- Diseño, montaje y operación de sistemas tratamiento de aguas residuales y agua potable.
- Diseño y montaje de sistemas para reusó de aguas tratadas para riego y servicio doméstico e industrial.
- Manejo, disposición y tratamiento de residuos orgánicos (compostaje)
- Diseño de sistemas de generación de energías alternativas (Solar y biomasa)
- Capacitación a la comunidad en Educación ambiental y montaje de iniciativas ambientales.
- Recuperación de materias primas (Polipropileno, Polietileno baja y alta densidad, Pet, Policarbonato)
- Comercialización de materiales recuperados para uso como materia prima en la industria del plástico.

3.1.4. Publicidad de la empresa

Con el fin de dar a conocer la empresa, en un mercado tan variable con el de las asesorías, consultorías y provisión de insumos ambientales. Es el cumplimiento a cabalidad y excelencia en cada uno de los proyectos garantizando la calidad y esto será un elemento definitivo de diferenciación y posicionamiento.

las empresas de consultoría ambiental suelen promocionar sus actividades mediante la edición de diversa propaganda o publicidad, la asistencia a ferias o congresos especializados y la posesión de una página web propia en la que se facilita información sobre la empresa y los servicios ofertados.

3.2. MISIÓN

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. es una empresa líder en soluciones ambientales, en particular en el manejo integral de los residuos generados por las actividades del sector productivo del país. Con énfasis en el desarrollo sostenible, y de la economía circular mediante el diseño de procesos y sistemas, especialmente en el campo empresarial. Brindando una óptima calidad de vida, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales.

3.3. VISIÓN

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S se visualiza al 2030 como una empresa dirigida a la innovación en soluciones ambientales integrales, mediante el desarrollo de procesos y sistemas eficientes en el campo de los recursos naturales y pasivos ambientales, el marco de la economía circular como paradigma de cambio.

3.4. POLÍTICA AMBIENTAL

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S, empresa direccionada en desarrollar procesos dirigidos al manejo óptimo de las soluciones integrales del Sector ambiental. Se compromete a cumplir cabalmente sus postulados de sostenibilidad en marco a la economía circular y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

3.5. PORTAFOLIO DE SERVICIO OFERTADO

3.5.1. Primer Paquete de servicios, asesoría y consultoría

3.5.1.1. Sistemas de gestión ambiental y manejo de residuos solidos

- Planes de gestión integral de residuos sólidos y peligrosos
- Programa de reciclaje de instituciones
- Recolección y transporte de residuos solidos
- Recolección y disposición de residuos aceitosos
- Comercialización de materiales potencialmente aprovechables
- Compra y comercialización de aceite vegetal quemado de cocina
- Disposición final de lodos, aguas servidas y sus tratamientos

3.5.2. Segundo Paquete de servicios, asesoría y consultoría

3.5.2.1. Gestión ambiental

- (SGA) Sistema de Gestión Ambiental, bajo el estándar NTC-ISO 14001:2015, actualización, diseño e implementación, integración con otros sistemas
- Elaboración de Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (PGIRP) y Plan de Residuos de Construcción y Demolición (PRCD)

- Manejo integrado de residuos industriales y peligrosos
- Estrategias de educación ambiental - PROCEDAS (estrategias comunitarias)
- Gestión social y ambiental
- Plan de Manejo de Restauración y Recuperación Ambiental (PMRRA)
- Planes de Manejo Ambiental (PMA)
- Manejo integrado de residuos solidos
- Ahorro y uso eficiente de los recursos hídricos

3.5.2.2. *Asesorías ambientales*

- EIA (Estudios de Impacto Ambiental) mediante la realización de análisis interdisciplinarios con el fin de obtener productos diferenciales en pro de la sociedad y ambiente
- PMA (Planes de Manejo Ambiental) gestión e implementación de actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar impactos ambientales previamente identificados
- Evaluación, seguimiento y control ambiental de proyectos de infraestructura vial
- Acompañamiento de campo
- Acompañamiento legal, asesorías y análisis en regulación y legislación ambiental
- Estudios de Gestión del Riesgo
- Estudio, restauración y manejo paisajístico
- Trámites para la obtención de licencias y permisos ambientales
 - Licencias ambientales
 - Permisos de vertimientos

- Capacitación ambiental dirigida al desarrollo técnico, legal e institucional, a través de metodologías lúdicas, experimentales y magistrales
- Educación ambiental PRAES (Programas Ambientales Escolares) – PRIES (Programas de Reciclaje de Instituciones de Educación Superior)

3.6. SOSTENIBILIDAD

- Economía circular: Identificación, gestión y monitoreo de prácticas Desarrollo industrial, social y ambiental analizando el ciclo de vida de los productos desde las etiquetas, embaces y embalajes ecológicos, compras verdes desde la materia prima para garantizar trazabilidad y la generación de indicadores de sostenibilidad.
- Estándares de sostenibilidad ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible, dando cumplimiento a la agenda 2030 cual establece las metas y las estrategias para el cumplimiento y sus ODS en Colombia. Cual se generó una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término (Consejo Nacional de Política Económica y Social, 2018)

3.6.1. Sostenibilidad Comercial

- Arquitectura y construcción sostenible: se valora los recursos naturales y aspectos ambientales a recuperar, proyectando estructuras con eficiencia en materiales donde los procesos de edificación y urbanismo tienen un impacto positivo en la naturaleza y la sociedad. Fortaleciendo la capacidad energética para que esas edificaciones se beneficien de los recursos del entorno susceptibles a ser implementados en un sistema para la sociedad y el ambiente.

- Licitación y Diseño de Proyectos.
- Compra de Reciclaje.
- Compra de Aceite Vegetal Usado.
- Gestión de residuos orgánicos con disposición de tratamiento en planta de compostaje con entrega de certificado de disposición final.

CADENAS DE VALOR PARA SEVICIOS:



Ilustración 1 Cadena de Valor según Michael Porter 1997r.

A continuación, se presenta la cadena de valor actual del proceso de prestación de los servicios: forestal de poda y talas, gestión integral de residuos forestales y disposición final certificada de residuos orgánicos de manera gráfica, con la estructura señalada por Michael Porter en su libro ventaja competitiva.

SERVICIO FORESTAL DE PODA Y TALAS



Ilustración 2 Cadena de Valor Servicio Forestal de poda y Talas Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S..

GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS FORESTALES

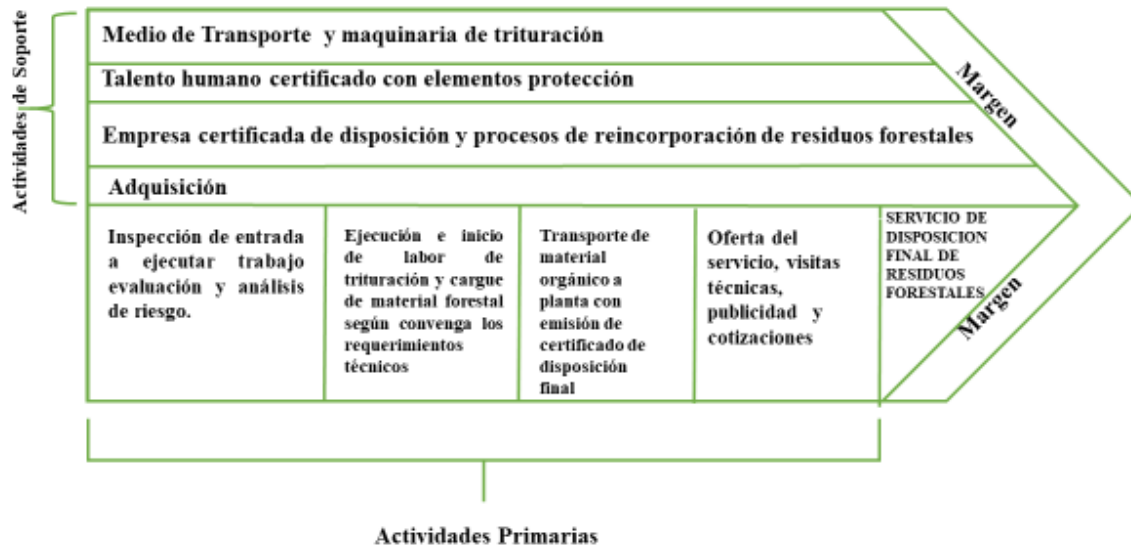


Ilustración 3 Cadena de Valor para Gestión Integral de Residuos Forestales Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S..

DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADA DE RESIDUOS ORGÁNICOS

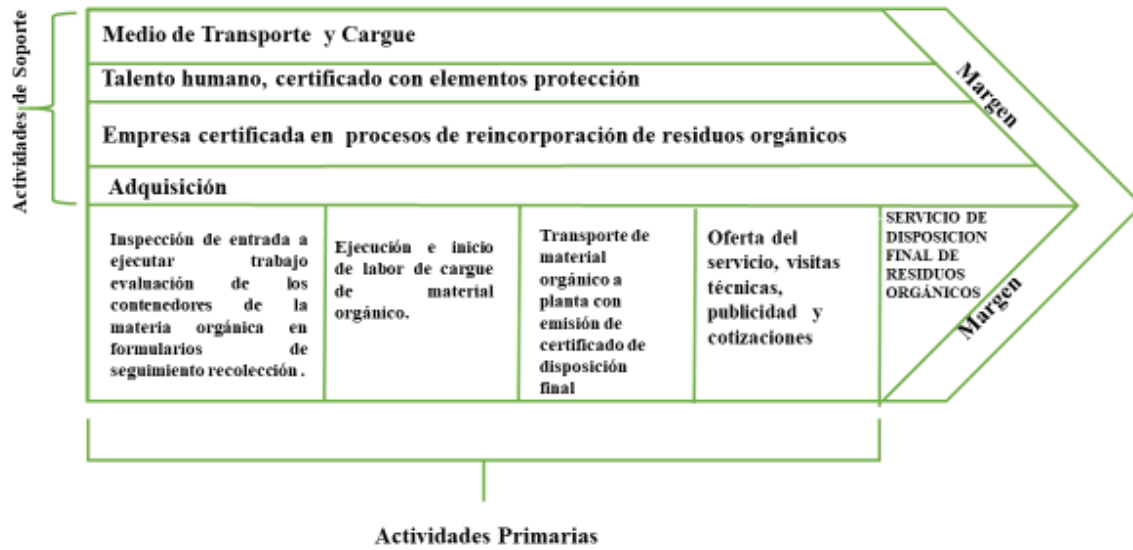


Ilustración 4 Cadena de Valor Disposición Final de Residuos Orgánicos Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S..

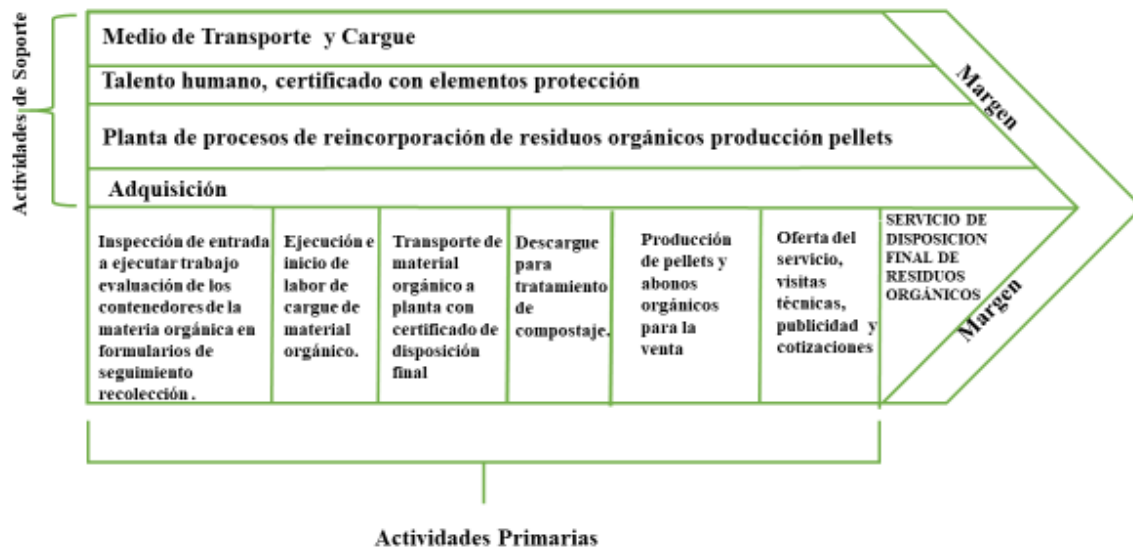


Ilustración 5 Cadena de Valor con Procesos de Reincorporación de Residuos Orgánicos Producción Pellets Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S.

La gestión actual de la organización, ha llevado a la misma a obtener un margen de ganancias en relación a tiempo, en el estudio técnico se ve reflejado lo realizado durante el periodo 2018 el estado se evidenciará más adelante, se evidenciará el aumento obtenido a través de la cadena de valor propuesta para los servicios en los cuales Green Investment Asesorías y

Consultorías Ambientales S.A.S. ha encontrado oportunidad de emprendimiento. Debido a que existe una demanda de servicios no atendidos.

3.7. DOFA

Tabla 1 Matriz DOFA.

<p>DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de tener contactos con el fin de dar a conocer la empresa. 2. Baja publicidad al servicio. 3. Requerir personal con conocimientos técnicos específicos. 4. Bajo capital para poder invertir en mercadeo y publicidad, por lo que no se está en posibilidad de competir en un margen de igualdad con empresas que ya están establecidas. 5. No se tiene portafolio de clientes. 6. El mercado está compuesto por empresas de mayor envergadura con precios más competitivos 7. Las barreras legales para el desarrollo de las actividades 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenios. (Coo-petividad) 2. Sectores no atendidos del mercado. 3. Necesidades de empresas públicas y privadas.
<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fidelización de clientes. 	<p>AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crisis económica.

2. La diferencia en cuanto al precio, es un factor determinante en el reclutamiento de clientes.	2. Empresas de mayor experiencia y mejores recursos
3. Capital humano y Convenios (Cooperatividad)	3. El difícil acceso a los canales de ofertas debido al poco reconocimiento que tiene la empresa por ser nueva en el mercado.

3.9.1. Estrategias

Tabla 2 Estrategias Matriz DOFA.

<p>DO</p> <p>Garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios, asesorías y consultorías.</p> <p>Realizar un plan de seguimiento y con ello poder garantizar que los procesos llevados para la prestación de cada servicio de consultoría contratado, cumplan con todos los estándares de calidad y así poder satisfacer al cliente.</p>	<p>FO</p> <p>Realizar un plan de negocios que reúna las fortalezas de la empresa, y, con ello, introducirse en el mercado de las asesorías, consultorías y servicios para así proporcionar estabilidad a la compañía.</p> <p>Aprovechar al máximo las ferias, seminarios, exposiciones, entre otros eventos, en los que se pueda mostrar el portafolio de servicios empresarial.</p>
DA	FA

Ofrecer servicios, asesorías y consultorías atendiendo los sectores de pequeña escala cuales se presentan como oportunidad de negocio.	Desarrollar un marco de marketing que permita que de manera directa y sencilla el cliente conozca la empresa y se familiarice con sus servicios.
--	--

3.8. VALORES CORPORATIVOS

CONFIANZA: Generando en los clientes confiabilidad en los servicios prestados por Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S., mediante el cumplimiento de las actividades en ejercicio de la confidencialidad y calidad del trabajo efectuado.

COMPROMISO: Cumpliendo de manera eficaz con las responsabilidades adquiridas con nuestros clientes, a través de los servicios prestados por nuestros profesionales interdisciplinarios, brindando soluciones integrales y en los términos pactados y ofertados.

EFICIENCIA: Ofreciendo soluciones integrales en cada uno de nuestros proyectos en desarrollo, colocándolos como pilar fundamental en la solución integral requerida.

3.9. POLÍTICA AMBIENTAL EMPRESARIAL:

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. busca hacer parte de los líderes en el desarrollo sostenible, basados en la responsabilidad social, económica y ambiental.

Para ello se desarrollarán:

- Sistemas y planes de Sostenibilidad Social y Ambiental, mediante programas de educación ambiental, manejo de residuos reciclaje y arquitectura sostenible, haciendo uso eficiente de los recursos naturales, creando impactos positivos para la sociedad y el ambiente.
- Minimización de los impactos por medio de la formulación de proyectos, basados en la investigación y mejora de los procesos con el fin de reducir los impactos negativos en los procesos de nuestros clientes, fundamentados en principalmente en la aplicación del principio de precaución.
- Reducción de la contaminación con la implementación y promoción de tecnologías eficientes, para lograr mayor productividad y mejor calidad de vida.

CAPÍTULO 4: ESTUDIO TÉCNICO

4.1. COSTO PRODUCTO/ SERVICIO

En las siguientes tablas se calcularon los costos y precios del portafolio de servicios de la ganancia efectiva de la empresa realizados en el periodo 2018.

tabla 3 Costo asesoría legal ambiental para obtención de permisos colegio bilingüe Richmond.

COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL PARA OBTENCION DE PERMISOS COLEGIO BILINGÜE RICHMOND			
SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES CON RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO DE HORA	COSTO TOTAL
Mano de obra	20	10.000	200.000
Transportes			50.000
Aportes de seguridad social			190.000
GPS	1	10.000	10.000
Alquiler computador	10	5.000	50.000
Impresiones			20.000
Alquiler Cámara Fotográfica	3	6.640	19.920
SUB TOTAL			539.920
TOTAL	34	31.640	1.690.000
GANANCIA EFECTIVA		21.640	1.150.080

Tabla 4 Costo servicio de tala de eucalpto colegio bilingüe Richmond.

COSTO SERVICIO DE TALA DE EUCALPTO COLEGIO BILINGÜE RICHMOND			
SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES CON RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO DE HORA	COSTO TOTAL
Mano de obra	6	110.000	660.000
Transportes material vegetal residual a finca	2	130.000	260.000
Pago de dispocion finca	1	240.000	240.000
SUB TOTAL	9	480.000	1.160.000

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

TOTAL			3.500.000
GANANCIA EFECTIVA			2.340.000

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

Tabla 5 Costo asesoría legal ambiental para expediente sancionatorio preliminar n° 52195

COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL PARA EXPEDIENTE SANCIONATORIO PRELIMINAR N° 52195			
COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL PARA USO DE SUELO Y REMOCION DE MASA EN PREDIO EL OTONO GUAYMARAL	CANTIDAD DE HORAS	COSTO DE HORA	COSTO TOTAL
Mano de obra	50	60.000	3.000.000
Aportes de seguridad social	50	19.813	990.660
alquiler computador	35	5.000	175.000
alquiler cámara fotográfica	5	6.640	33.200
Gps	1	10.000	10.000
Transportes			195.000
Telefono			32.000
Energia Electrica			41.000
Gastos de Representación			72.000
Papelería			70.000
Refrigerios			26.000
SUBTOTAL	141	101.453	4.618.860
TOTAL		0	7.500.000
GANANCIA EFECTIVA			2.881.140

Tabla 6 Costo asesoría legal ambiental informe técnico Desca n° 077 -23 - enero - 2015

COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL INFORME TÉCNICO DESCA N° 077 -23 - ENERO - 2015			
COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL PARA INFORME TÉCNICO DESCA N° 077 -23 - ENERO - 2015	CANTIDAD DE HORAS	COSTO DE HORA	COSTO TOTAL
Mano de obra	10	60.000	600.000
Aportes de seguridad social			197.000
alquiler computador	15	5.000	75.000
alquiler camara fotográfica	2	6.640	13.280
Gps	1	10.000	10.000
Transportes			60.000
Telefono			32.000
Energia Electrica			41.000
Gastos de Representacion			72.000
Papeleria			70.000
SUBTOTAL	28	81.640	1.170.280
TOTAL			1.500.000
GANANCIA EFECTIVA			329.720

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

Tabla 7 Venta de árboles nativos y tierra negra abonada Cantón Norte.

FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA			
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	NOGAL (1,30 M)	7.000	14.000
2	CAUCHO SABANERO (2 M)	20.000	40.000
2	GUAYACAN DE MANIZALES (1.50 M)	12.000	24.000
2	MANO DE OSO (1,50 M)	12.000	24.000
2	SANGREGADO (2 M)	12.000	24.000
10	BULTOS DE TIERRA NEGRA ABONADA/CAS	10.000	100.000
1	ACARREO	80.000	80.000
SUB TOTAL			306.000
TOTAL			504.000
GANANCIA EFECTIVA			198.000

Tabla 8 Costo servicio de tala de cipreses con retiro de material orgánico colegio bilingüe Richmond.

COSTO SERVICIO DE TALA DE CIPRESES CON RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO COLEGIO BILINGÜE RICHMOND			
COSTO SERVICIO DE TALA DE CIPRESES CON RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO COLEGIO BILINGÜE RICHMOND	CANTIDAD DE HORAS	COSTO DE HORA	COSTO TOTAL
Mano de obra	7	110.000	770.000
Transportes material vegetal residual a finca	2	130.000	260.000
Pago de dispocion finca	2	240.000	480.000
SUB TOTAL	11	480.000	1.510.000
TOTAL			3.400.000
GANANCIA EFECTIVA			1.890.000

Tabla 9 Ganancia efectiva de los servicios y asesorías prestados.

SERVICIO/ ASESORIA	GANANCIA EFECTIVA
COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL PARA OBTENCION DE PERMISOS COLEGIO BILINGÜE RICHMOND	1.150.080
COSTO SERVICIO DE TALA DE EUCALPTO COLEGIO BILINGÜE RICHMOND	2.340.000
COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL PARA EXPEDIENTE SANCIONATORIO PRELIMINAR N° 52195	2.881.140
COSTO ASESORIA LEGAL AMBIENTAL PARA INFORME TÉCNICO DESCA N° 077 – 23 – ENERO – 2015	329.720
FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA	198.000
COSTO SERVICIO DE TALA DE CIPRESES CON RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO COLEGIO BILINGÜE RICHMOND	1.890.000
Total Ganancias 2018	8.788.940

Tabla 4 Comparativo costos de ejecución 2018 Vs Ganancias 2018

TOTAL VENTAS 2018	COSTO DE EJECUCIÓN SERVICIOS Y ASESORÍAS 2018	GANANCIA EFECTIVA 2018
18.094.000	9.305.060	8.788.940

Los costos y precios pueden variar según los requerimientos del cliente y condiciones del mercado. Los costos de la mano de obra son honorarios en el caso de insumos varía dependiendo el ámbito del mercado, donde se retribuye monetariamente al prestar un servicio basados en el riesgos y eficiencia de la clase actividad requerida.

Se denota una ganancia efectiva del 48,57 % sobre las ventas totales del 2018 y un costo de producción de las asesorías, consultorías o insumos del 51,42 % dando, así como resultado una ganancia por encima al costo de ejecución de los proyectos evidenciando la rentabilidad de

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. desde su primer proyecto ejecutado. Los pagos están sujetos bajo el criterio de espera de pago a requerimiento del cliente cual está sujeto pago a 30, 40 y 60 días dependiendo el cliente. Cual genera un interés de espera de pago.

Para el año 2018 se evidencia una ganancia neta de \$ 8.788.940.

CAPITULO 5: ESTUDIO ORGANIZACIONAL LEGAL

5.1. ESTRUCTURA DE LA EMPRESA

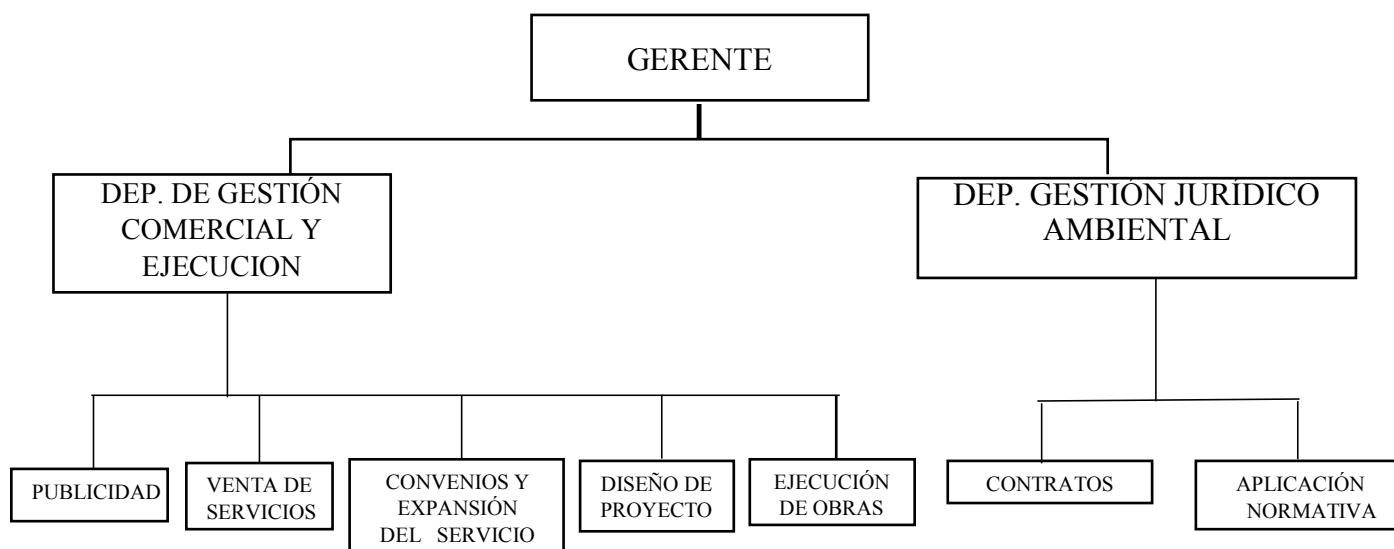


Figura 1. Estructura de la empresa

Dirección de Gerencia: Está ocupada por el perfil de un profesional en ciencias del Ambiente cual vela por los intereses de la empresa, pagos y eficiencia del dinero. El Gerente está encargado en este caso del (Departamento de Gestión comercial y ejecución) cual desempeña a su cargo las actividades de Publicidad, Ventas y servicios, convenios y expansión del servicio, Diseño de proyectos y ejecución de obras. Velando por los cumplimientos de las políticas de la empresa en el desarrollo de proyectos.

Departamento de gestión y jurídico: esta administrado con el perfil de un abogado cual está calificado para desarrollar y vigilar las actividades de contratación de personal en conforme a las leyes laborales vigentes y la aplicación de normativa en proyectos y representación legal y ambiental.

5.2. CONCEPTO DE EMPRESA Y SOCIEDAD

5.2.1. Razón Social

El tipo de negocio se registró por Cámara de Comercio bajo la razón social GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. con NIT. 901180041-1, el pasado 10 de mayo de 2018.

5.2.2. Tipo de sociedad

Es una empresa creada bajo la particularidad de Microempresa. Su dimensión está constituida por dos socios, con activos correspondientes a treinta millones de pesos como aportes sociales. Etiquetada como una sociedad anónima simplificada, caracterizada por tener a su función dos socias que responden limitadamente por la suma del capital que contribuyen.

5.2.3. Actividad y código CIU

Matricula mercantil: 02957388

- 7210 Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, esta clase incluye:

Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.

Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.

Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

- 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, esta clase incluye:

La prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.

El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de

ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.

Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.

Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

El diseño y arquitectura de jardines.

- 8560 Actividades de apoyo a la educación, esta clase incluye:

La consultoría educativa.

Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.

Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.

Los servicios de auditoría educativa.

Los servicios de pruebas (exámenes) educativas.

La organización de programas de intercambio de estudiantes.

- 0240 Servicios de apoyo a la silvicultura, esta clase incluye:

Las actividades de servicios forestales, como: - Inventarios forestales. - Servicios de consultoría de gestión forestal. - Evaluación de existencias maderables. - Extinción y prevención de incendios forestales. - Lucha contra las plagas forestales.

Las actividades de servicios para la extracción de madera como el transporte de troncos dentro del bosque.

El suministro o alquiler de maquinaria o equipo silvícola con operadores y personal.

5.2.4. Definición del negocio

GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. es una empresa dedicada a la prestación de servicios, asesorías y consultorías ambientales, enfocada en soluciones integrales atendiendo los pasivos que son causados por actividades del sector productivo del país. Con un portafolio enfatizado en el diseñando de procesos y sistemas en tecnologías buscando brindar una calidad de vida a la sociedad colombiana, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales. Para así garantizar el éxito en el desarrollo de proyectos y alternativas de solución en función de la naturaleza y la sociedad.

CAPÍTULO 6: MERCADEO Y PUBLICIDAD

6.1. CADENA DE VALOR

Tabla 5 Cadena de valor.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS (APOYO)				
INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	DESARROLLO TECNOLÓGICO	ABASTECIMIENTO (COMPRAS)	ACTIVIDADES PRIMARIAS
Análisis financiero, ferias, seminarios, eventos relacionados con el tema ambiental, celebración de alianzas	pagos y recepción de informes sobre labor, indicación de actividades a desarrollar e indicadores de eficiencia	Diseño de proyectos, manejo de redes sociales, expansión del mercado	Traslados, reconocimiento de terrenos, compra de residuos, compra de árboles	Logística interna búsqueda de más clientes.
				Operaciones Realización de actividades informes presentación de documentos
				Logística externa organización de capacitaciones
				Márketing y ventas Promociones, publicidad.
				Servicios post venta Garantía servicio

6.2. CLIENTES

GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES ofrecerá sus servicios integrales de consultoría ambiental, buscando prestar soluciones integrales.

Tabla 6 Características de los clientes.

CLIENTES	Empresas dedicadas a la construcción, o que en su cadena de producción tengan actividades con impacto ambiental, cuales requieran servicios , asesorías y consultorías en temas relacionados con procesos sancionatorios o el requerimiento permisos para el desarrollo de diversas actividades económicas.
NECESIDADES	Diversificación del portafolio de servicios que incremente la demanda de la prestación.
COMPETIDORES	Este tipo de servicios integrales actualmente no son ofertados, por lo que en muchas ocasiones los clientes deben recurrir a diferentes tipos de profesionales incrementando sus costos, siendo un servicio innovador que busca posesionarse en el mercado.
RIESGOS	No cumplir las expectativas presentadas.

6.3. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

6.3.1. Competidores directos

Los competidores directos son todos los que se dedican a la prestación de servicios de consultorías ambientales, entre los que se pueden contar las siguientes empresas:

(elEconomista, 2018)

EMPRESA	UBICACION	CLASE DE EMPRESA	TIEMPO EN EL MERCADO	CLASE DE ASESORIA Y CONSULTORIA	DIFUCION COMERCIAL
Ecointegral Soluciones Ambientales SAS	Bogota	Pyme	10 años	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	Página Web Revistas Comerciales Bases de datos electrónicas
PROSARC S.A. E.S.P.	Mosquera, Cundinamarca	Pyme	20 años	Servicio especiales de RESPEL	Página Web Revistas Comerciales Bases de datos electrónicas
Soluciones ambientales integrales S.A.S.	Sabaneta Antioquia	Pyme	10	Aguas	Página Web Revistas Comerciales Bases de datos electrónicas

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

IMA Ingeniería y Medio Ambiente LTDA	Bogotá	Pyme	10 años	Aguas	Página Web Revistas Comerciales Bases de datos electrónicas
Ecológicos JR S.A.S., ECO- LÓGICOS JR	Cajicá	Pyme	5 años	Manejo de Residuos	N/P
Grün Management Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S	Bogotá	Pyme	1 año	Asesorías y Consultorías generales	Facebook Twitter Instagram Página web

Aunque existe una gran gama de empresas competidoras, están distribuidas por diferentes especialidades, por lo que son muy pocas las que ofrecen soluciones integrales en materia ambiental y, aunque poseen una gran experiencia se propone posicionarse a su nivel un amplio portafolio de servicios.

Cuadro comparativo de factores diferenciadores de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S.

Tabla 7 Factores diferenciadores empresariales.

Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S.	Empresas competencias del mercado.
GREEN INVESTMENT Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. es una compañía enfocada en soluciones sociales, económicas, políticas y ambientales ofreciendo un manejo integral de los pasivos que son causados por actividades del sector productivo del país. La compañía ofrece su portafolio de servicio desde la perspectiva del desarrollo sostenible, mediante el diseño de procesos y sistemas, enfatizados en tecnologías, buscando brindar una mejor calidad de vida a la sociedad colombiana e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales; para con ello obtener éxito en el desarrollo de proyectos y alternativas en función de la naturaleza y la sociedad. (Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S., 2018)	Ecointegral Soluciones Ambientales SAS una empresa del sector privado colombiano, legalmente constituida, que presta servicios especializados de consulta, asesoría, asistencia técnica, diseño y construcción de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, forestales y ambientales, restauración ecológica, educación, ordenamiento y desarrollo regional; proveemos soluciones integrales viables y sostenibles en correspondencia con las necesidades de sus clientes: empresas del sector privado, entidades mixtas y públicas y, organizaciones comunitarias. Cuentan con profesionales y técnicos especializados, que garantizan soluciones Ecointegrales, viables y sostenibles a los proyectos, obras o contingencias que sus clientes puedan requerir. (Ecointegral Soluciones Ambientales SAS, 2018).
Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. ofrece cinco líneas de	PROSARC S.A. E.S.P. es una Empresa de carácter privado, anónima y de servicios

<p>servicios basadas en los cuatro códigos de CIIU, con la cual fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).</p> <p>Visualizando las necesidades del mercado como una oportunidad de inversión y conectividad económica, activando el sector empresarial, logrando así que cada una de las empresas especializadas puedan intervenir en los procesos para brindar cada uno de los servicios, y de este modo posibilitar la intervención de diferentes actores empresariales e institucionales. Ofreciendo la integralidad y la transdisciplinariedad que requieran los clientes en pro de ofrecer y ejecutar la opción de servicio eficiente.</p> <p>Sistema de servicios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas de Gestión Ambiental y Manejo de Residuos Solidos 2. Gestión Ambiental 3. Asesorías Ambientales 4. Sostenibilidad 5. Sostenibilidad Comercial 	<p>públicos, dedicada a brindar soluciones ambientales y amigables con el planeta, garantizando altos estándares de calidad y seguridad en cada uno de los procesos que constituyen nuestra cadena de valor.</p> <p>Contamos con estrictos controles internos y externos que permiten el cumplimiento a cabalidad de las normas aplicables a cada uno de nuestros procesos, garantizando a nuestros Clientes una respuesta eficiente, a fin de evitarles dificultades a corto, mediano y largo plazo con las Autoridades Ambientales, de Salud y demás organismos de control, relacionados con el transporte, tratamiento y destrucción de los residuos peligrosos y no peligrosos. (PROSARC S.A. E.S.P. , 2018)</p>
<p>Con estas líneas de servicios se pretende generar y aprovechar los pasivos ambientales</p>	<p>Soluciones ambientales integrales S.A.S. ES una empresa especializada en brindar asesorías y soluciones en el ciclo del agua y lodos desde su tratamiento hasta su disposición final, cuenta con una amplia gama de servicios y productos para satisfacer</p>

<p>convirtiéndolos en recursos útiles, cumpliendo nuestros postulados en economía circular y los objetivos de desarrollo sostenible.</p> <p>Con el objetivo de brindar servicios integrales a partir del estudio de las necesidades requeridas ofreciendo por medio de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. encontrar en un solo proveedor la capacidad de verificar, ejecutar y garantizar cada uno de los servicios asumiendo la responsabilidad y la trazabilidad de los mismos, dando fe de la calidad de nuestro valor corporativo.</p>	<p>la necesidad de sus clientes en el ramo hídrico-ambiental. Ofrecen servicios de evaluación, diseño, construcción y diagnóstico de sistemas de tratamiento de aguas, trampas de grasa y pozos sépticos; además de productos de ingeniería, gestión ambiental y obras civiles. Nuestro recurso humano está conformado por un equipo interdisciplinario altamente capacitado y actualizado en normatividad y regulación ambiental. (Soluciones Ambientales integradas S.A.S., 2018)</p>
	<p>IMA Ingeniería y Medio Ambiente LTDA., es una empresa dedicada a brindar soluciones integrales ambientales al manejo de residuos provenientes de la industria, está orientada a que en sus operaciones se brinden las soluciones adecuadas a nuestros clientes y que los procesos estén enmarcados hacia el desarrollo sostenible a partir de los siguientes</p>

	<p>ejes alternativos de acción ambiental: (IMA, 2018)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño, montaje y operación de sistemas tratamiento de aguas residuales y agua potable. • Diseño y montaje de sistemas para reusó de aguas tratadas para riego y servicio doméstico e industrial. • Manejo, disposición y tratamiento de residuos orgánicos (compostaje) • Diseño de sistemas de generación de energías alternativas (Solar y biomasa) • Capacitación a la comunidad en Educación ambiental y montaje de iniciativas ambientales. • Recuperación de materias primas (Polipropileno, Polietileno baja y alta densidad, Pet, Policarbonato) • Comercialización de materiales recuperados para uso como materia prima en la industria del plástico.
	<p>Ecológicos JR S.A.S., ECO- LÓGICOS JR S.A.S. es una empresa dedicada a brindar</p>

	<p>servicios y apoyo técnico en soluciones integrales asistidas en el campo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos prestando el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos orgánicos y a disponer técnicamente los residuos sólidos orgánicos en las empresas de disposición final, conforme a las disposiciones ambientales vigentes.</p>
	<p>Grün Management Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S. na empresa de asesorías y consultorías ambientales con capacidad para desarrollar todo tipo de proyectos, ofreciendo un manejo global e innovador, lo que garantiza una alta calidad en su desarrollo gracias a la experiencia de su equipo multidisciplinario y altamente calificado, además, entrega soluciones integrales que generan alto valor a los clientes para seguir contribuyendo al crecimiento y bienestar de las generaciones futuras de Colombia. (Grün Management Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S. , 2018)</p>

	<p>Servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión Ambiental • Asesorías Ambientales • Educación Ambiental • Sostenibilidad • Infraestructura Sostenible
--	---

6.4. ANALISIS EMPRESARIAL

6.4.1. Logotipo

La imagen representa la naturaleza, mediante una hoja que representa el ambiente que es el centro de las soluciones integrales que son ofertadas por GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES S.A.S.



Ilustración 6 Logo de Presentación



Ilustración 7 Logo compuesto y marca de agua.

La modalidad por excelencia en el mercado tecnológico para dar a conocer la empresa y su portafolio de servicios es través de medios tecnológicos (Yejas, 2016)

6.4.2.1. Internet:

Es la fuente que permite interactuar con los clientes y los potenciales clientes de una manera de publicidad accesible, permanente y con mínimo valor monetario (Yejas, 2016)

6.4.2.2. Redes sociales:

Son medios de interacción comunicativa que se hacen tendencias a nivel general y ayudan a la publicidad de los servicios, igualmente permiten llegar a diferentes tipos de clientes sin limitantes geográficos (Yejas, 2016)

6.4.2.3. Página web:

la página web permite mostrar eventos, mostrar el portafolio de servicios, el estructurar el proyecto de tal manera que el cliente tenga conocimiento de lo ofertado (Yejas, 2016) www.greeninvestment.com.co

6.4.2.4. Estrategias

Ahora bien, definidos los distintos medios de marketing que pueden ser empleados por la empresa, como mecanismos de comercio electrónico para mejorar su posición en el mercado y de esta forma tener un lugar privilegiado en la mente del consumidor además de fortalecer su actual posición. (Felipa, 2017)

TARJETA DE PRESENTACION



Ilustración 8 Tarjeta de Presentación (cara 1)



Ilustración 9 Tarjeta de Presentación (cara 2)

FOLLETO DE PRESENTACION Y SERVICIOS.



Green Investment
Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S.

MISIÓN

Una empresa líder en soluciones ambientales, encaminada en el manejo integral de los residuos generados por las actividades del sector productivo del país. Con énfasis en el desarrollo sostenible, y la economía circular mediante el diseño de procesos y sistemas, especialmente en el campo empresarial. Brindando una óptima calidad de vida, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales.

POLITICA AMBIENTAL

GREEN INVESTMENT Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. empresa direccionada en desarrollar procesos orientados al manejo óptimo de las soluciones integrales del Sector ambiental. Se compromete a cumplir cabalmente sus postulados de sostenibilidad en marco a la economía circular y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

VISION

GREEN INVESTMENT Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. se visualiza al 2030 como una empresa dirigida a la innovación en soluciones ambientales integrales, mediante el desarrollo de procesos y sistemas eficientes en el campo de los recursos naturales y pasivos ambientales, el marco de la economía circular como paradigma de cambio.

www.greeninvestment.com.co

f i t

Ilustración 10 Folleto Presentación cara 1

NOSOTROS

GREEN INVESTMENT Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. es una compañía enfocada en soluciones sociales, económicas, políticas y ambientales ofreciendo un manejo integral de los pasivos que son causados por actividades del sector productivo del país. La compañía ofrece su portafolio de servicio desde la perspectiva del desarrollo sostenible, mediante el diseño de procesos y sistemas, enfatizados en tecnologías, buscando brindar una mejor calidad de vida a la sociedad colombiana e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales; para con ello obtener éxito en el desarrollo de proyectos y alternativas en función de la naturaleza y la sociedad.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

- * Sistemas de gestión ambiental y manejo de residuos sólidos.
- * Gestión ambiental.
- * Asesorías ambientales.
- * Sostenibilidad.
- * Sostenibilidad Comercial.

¿POR QUE ELEGIRNOS?

GREEN INVESTMENT Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. ofrece su portafolio de servicio desde la perspectiva del desarrollo sostenible, mediante el diseño de procesos y sistemas. Enfatizados en tecnologías buscando brindar una calidad de vida a la sociedad colombiana e internacional, teniendo en cuenta los lineamientos legales nacionales e internacionales. Por cual el interés es garantizar éxito en el desarrollo de proyectos y alternativas en función de la naturaleza y la sociedad.

Ilustración 11 Folleto presentación cara 2

De esta forma GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES S.A.S, pretende usar como medios de marketing la elaboración y creación de tarjetas de presentación, folletos, página web, fan page, Facebook, Instagram y Twitter, así como la adquisición de dominio web para su posicionamiento en los diferentes buscadores.

De esta forma se pretende que nuestros clientes tengan una recordación y apreciación de nuestra marca y servicios de una forma positiva representando la calidad y el ambiente al usar los diferentes elementos y medios tecnológicos, conocidos que permitan promocionar desde todos los flancos y redes sociales, expandiendo el mercado.

CAPITULO 7: ESTADO ECONÓMICO FINANCIERO

7.1. TABLAS DE COSTOS

Tabla 8 costos

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	
DETALLE	VALOR
ADECUACIONES	\$ 0
INVERSIÓN ACTIVOS FIJOS	\$ 0
LEGALIZACIÓN	\$ 256.500
GASTOS VENTAS	\$ 0
CAPITAL DE TRABAJO	\$ 0
TOTAL	\$ 256.500

El resumen de inversión demuestra los costos totales, de inversiones de costos fijos además del capital de trabajo que invirtió GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES S.A.S. para el funcionamiento de la empresa. Se verán reflejado como se representan cada uno de los gastos evidenciados en la (Tabla 10).

El Capital suscrito que aparece es el acta de constitución legal es de treinta millones de pesos colombianos los cuales están representados en acciones de la empresa y no en soporte económico para la ejecución de proyectos, por lo tanto, nuestro estado financiero se basara en las ventas realizadas durante el periodo 2018 desde se ofertaron y se ejecutaron trabajos respecto a soporte de cotizaciones.

- **Acta de constitución empresarial y certificado de constitución Anexos.**
- **Cotizaciones de soporte en los Anexos.**

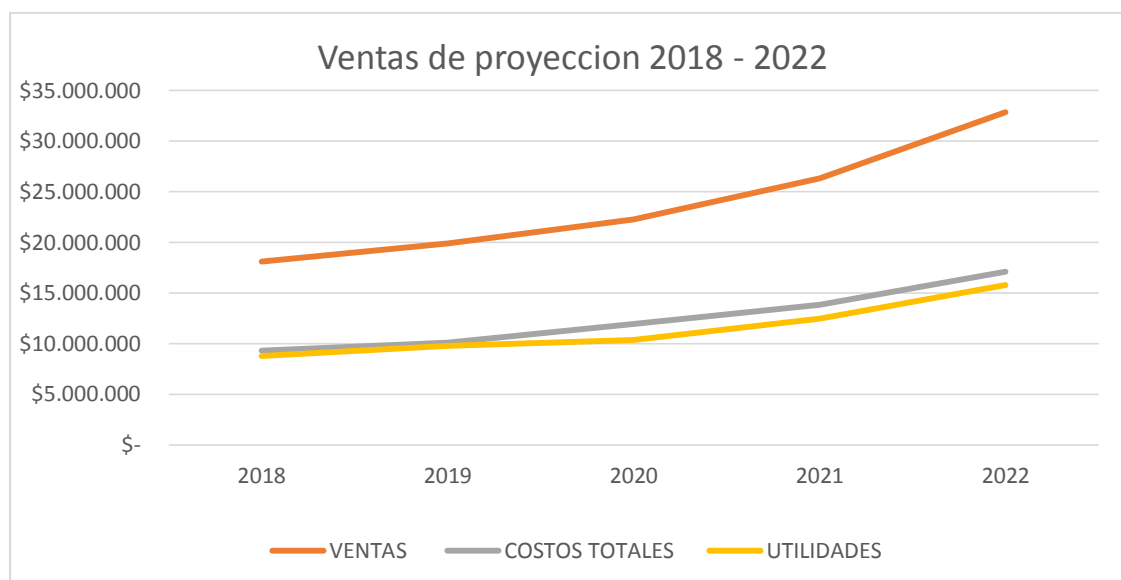
Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

Tabla 9 Estado de Resultado Proyectos..

	AÑO	2.018	2019	2020	2.021	2022	2019
INGRESOS	Propuesta de trabajo de gestión ambiental (permisos para tala de árboles e informes)	1.690.000	1.859.000	2.082.080	2.456.854	3.071.068	1.859.000
	Servicio de Tala de Árboles Con retiro de Material Orgánico	3.500.000	3.850.000	4.312.000	5.088.160	6.360.200	3.850.000
	Expediente Sancionatorio Preliminar N° 52195	7.500.000	8.250.000	9.240.000	10.903.200	13.629.000	8.250.000
	Informe Técnico DESCA N° 077 – 23 – ENERO – 2015	1.500.000	1.650.000	1.848.000	2.180.640	2.725.800	1.650.000
	Federación ecuestre de colombia	504.000	554.400	620.928	732.695	915.869	554.400
	Servicio de Tala de Árboles Con retiro de Material Orgánico	3.400.000	3.740.000	4.188.800	4.942.784	6.178.480	3.740.000
	Ingresos Totales	18.094.000	19.903.400	22.291.808	26.304.333	32.880.417	19.903.400
	COSTOS VARIABLES	Honorarios	5.230.000	5.753.000	6.443.360	7.603.165	9.503.956
alquiler de equipos		396.400	436.040	488.365	576.270	720.338	436.040
Transportes		905.000	995.500	1.114.960	1.315.653	1.644.566	995.500
Telefono		64.000	70.400	78.848	93.041	116.301	70.400
Energia Electrica		82.000	90.200	101.024	119.208	149.010	90.200
Gastos de Representacion		142.000	156.200	174.944	206.434	258.042	156.200
Papeleria		140.000	154.000	172.480	203.526	254.408	154.000
Total Costos Fijos		6.959.400	7.655.340	8.573.981	10.117.297	12.646.622	7.655.340

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

Tabla 10 Ventas de Proyección 2018 – 2022.



De acuerdo a la gráfica Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. Evidencia que el flujo de utilidades es mayor frente costos totales y se aprecia la fortaleza y ganancia en la cantidad de ventas conexo al flujo de resultado obtenido en este periodo 2018 se trabajara para el flujo de ventas posterior al primer año de inicio que vaya en aumento según la proyección de ventas 2018 – 2022.

COSTE DE OPORTUNIDAD COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS AMBIENTALES

El coste de oportunidad es una herramienta en la toma de decisiones, tanto en el área contable como económica. Desde un punto de vista ideal, el decisor debería poder elaborar un listado de posibles alternativas y calcular los resultados esperados de acuerdo con cada una de ellas, eliminar las carentes de atractivo y centrarse en un número concreto de opciones. El rechazo de algunas de estas alternativas determina el nacimiento del coste de oportunidad. (Gonzales Diaz, 2000)

Este trabajo se inicia con el análisis del significado conceptual del coste de oportunidad como profesional en ciencias ambientales en calidad de empleado, en una demanda de las empresas como componente integral en sus fuerzas de trabajo o la oportunidad de emprendimiento que se presenta como Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. tanto en el ámbito económico como contable y con una reflexión comparativa de ambos tipos de enfoques.

Tabla 11 Reflexión comparativa como egresado en busca de empleo vs Micro emprendedor Green investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S.

Egresado profesional de ciencias ambientales	Micro emprendimiento de Green Investment Asesorías y consultorías ambientales S.A.S.
Inversión monetaria y tiempo en busca de empleo.	Inversión monetaria y tiempo en establecer una idea de negocio.
La falta de experiencia, que sólo se logran con el tiempo, por lo que no pueden pretender alcanzar puestos elevados y altas remuneraciones inmediatamente.	Confianza en su capacidad y seguridad de las fortalezas como profesional joven.

Horarios previamente determinados, beneficios, permisos, vacaciones, entre otros aspectos, que no están dispuestos a transar en su búsqueda laboral.	Horarios no determinados, beneficios, económicos en relación al tiempo y costo beneficio, entre otros aspectos, estar dispuestos a dedicar tiempo para garantizar el éxito.
Remuneración previamente determinados.	Remuneración en cantidad monetaria a las posibles contrataciones.
Dependencia laboral y fijado a jerarquías.	Oportunidades de inversión por Micro-emprendimiento de crecimiento y formación de empresa.

EL COSTE DE OPORTUNIDAD DEL MICRO EMPRENDIMIENTO DE GREEN INVESTMENT ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES S.A.S.

Se identificó a partir de la reflexión comparativa, la decisión trascendente como proyecto de vida y el coste de oportunidad como el gestor del micro emprendimiento y las oportunidades económicas y los riesgos a enfrentar al decidir emprender con este proyecto empresarial. La influencia del coste de oportunidad tomado como el proceso de toma de decisiones será objeto de interés por parte la organización considerando los agentes económicos, los costes que se consideran relevantes los cuales ayudaran a garantizar la mejor opción en la toma de decisiones futuras.

Ofertas recibidas en condición de empleado	Oportunidades en condición de Micro-emprendedor
Para el periodo 2018 desde que me gradué como Tecnólogo en Análisis Ambiental me enfrenté a la situación laboral donde la baja oferta económica y la competición en el área da como resultado ofertas económicas muy	El emprendimiento se presentó como una oportunidad de proyecto de vida donde se mostró la posibilidad de crecer con la capacidad que me caracteriza como persona y profesional en Ciencias Ambientales, en el

<p>bajas a comparación de la inversión en educación como salarios mínimos y tiempos extensos laborales no justifica en mis demandas económicas la calidad de empleado ya que no se genera ningún tipo de oportunidad de crecimiento personal y por lo tanto genera estancamiento.</p> <p>En lo personal presenté para el año 2017 periodo de septiembre, noviembre, diciembre y enero de 2018 alrededor de 200 hojas de vida enviadas en medios magnéticos con una efectividad de 6 entrevistas donde se me fue subvalorado el perfil como profesional competitivo y las exigencias de tiempo beneficio no justifican la inversión de vida.</p>	<p>sentido económico obtuve ganancias y experiencias de crecimiento profesional, humano. La vivencia de enfrentar, proponer y buscar las oportunidades de negocios obteniendo a favor de dedicación de tiempo beneficio ganancias a nivel económico.</p>
---	--

CONCLUSIONES

- Realizar el Micro- emprendimiento como una propuesta de proyecto de vida debido a las oportunidades presentadas ya que para el caso de calidad de egresado profesional las oportunidades de empleabilidad son bajas y el pago de los mismo no es compensatorio en comparación a la dedicación de tiempo, presento este Micro- emprendimiento como alternativa de oportunidades y crecimiento personal, profesional y al crecimiento económico, cual aporte es la exigencia misma de la persona para creer en sus capacidades por lo tanto desde mi persona sugiero al emprendimiento.
- La inversión inicial fue de \$ 256.500 cuál fue el costo de la legalización del emprendimiento ya que el análisis del financiero del 2018 nos permite evidenciar la viabilidad a la ejecución de proyecto en las diferentes áreas mostrando una gran capacidad proponer y negociar sin contar con un soporte financiero cual garantía del trabajo es la ética moral por cumplir lo establecido a los clientes.
- El factor diferenciador para una organización es contar con un portafolio de servicios ajustados a la realidad y de excelente calidad que permita a sus clientes ser competitivos y de ello dependerá su permanencia en el mercado, cual propósito para Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S. es contribuir al equilibrio ambiental.

- Se encontró gran fortaleza en la oferta de servicio donde las grandes compañías no ingresan debido al pequeño monto de ganancia ofreciendo provisión de insumos, asesorías y consultorías de poca inversión y buen retorno económico para Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. tales pueden ser existentes en los diferentes sectores y se deben valorar.
- El factor del Micro-emprendimiento como elemento diferenciador e impulsador de empleo para Colombia evitando el estancamiento laboral evidenciando la oportunidad a partir de la realización del proyecto de Micro-emprendimiento por encima de los riesgos económicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Rengifo Rengifo, B. A., Quitiaquez Segura, L., & Mora Córdoba, F. J. (2012). LA EDUCACION AMBIENTAL UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE CONTRIBUYE A LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN COLOMBIA. colombia.
- Becerra Rodriguez, M. (2001). Recuperado el 2018, de <http://www.manuelrodriguezbecerra.org/bajar/biodiversidad.pdf>
- Beltran, J. P. (2009). *Bogotá Región: Crecimiento urbano en la consolidación del territorio Metropolitano*. Obtenido de http://www.institutodeestudiosurbanos.info/dmdocuments/cendocieu/coleccion_digital/Practicas_Ancestrales_Sabana/Bogota_Region_Crecimiento-Preciado_J.pdf
- Benavides Ballesteros, H. O. (12 de 2007). *INFORMACIÓN TECNICA SOBRE GASESE DE EFECTO INVERNADERO Y EL CAMBIO CLIMATICO*. Obtenido de IDEAM: <http://www.ideam.gov.co/documents/21021/21138/Gases+de+Efecto+Invernadero+y+el+Cambio+Climatico.pdf/7fabbbd2-9300-4280-befe-c11cf15f06dd>
- Benjumea Benjumea, E. B. (2015). ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UNA EMPRESA DE CONSULTORÍA. Medellin, Colombia.
- BOGOTA, C. D. (2009). *Informe sobre las Causas de la liquidación de empresas en Bogotá*. Obtenido de Centro de Informacion Empresarial: <http://hdl.handle.net/11520/13127>
- BOGOTA, C. D. (2013). *BALANCE DE LA ECONOMIA DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA*. Obtenido de <file:///C:/Users/Amigos/Downloads/Balance+de+la+econom%C3%ADa+de+Bogot%C3%A1+y+Cundinamarca,+2012..pdf>
- CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. (2009). *Resultados de la encuesta: Demanda de productos y servicios de bogota en 10 ciudades de colombia*. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11520/3242>
- Camara de Comercio de Bogota. (2018). *CAMARA DE COMERCIO CODIGO CIIU*. Obtenido de <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2018). *ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN COLOMBIA COMPES 3918*. Colombia.
- Ecointegral Soluciones Ambientales SAS. (16 de 10 de 2018). *Ecointegral Soluciones Ambientales SAS*. Obtenido de <http://www.ecointegral.net/index.php?page=home&lang=1>
- elEconomista. (2018). Obtenido de elEconomista: <http://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/CONSULTORIA-AMBIENTAL/>
- Equalcrea, F. S. (2007). *Guia de creacion de empresas del sector del medio ambiente*.

- Felipa, P. B. (2017). Marketing + internet =e-commerce:coportunidades y desafios. *Scielo*, 41-56. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2248-60462017000100041
- Ferrer, Y. R. (2015). SEGUIMIENTO EN EL TIEMPO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS MINEROS. *Scielo*, 256-269.
- Forero Rodriguez, P. C. (2013). *EXPLORACION Y ANALISIS DE LOS PASIVOS AMBIENTALES Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL APLICADA EN LA EXPLOTACION DE CARBON EN EL CERREJON*. Obtenido de <http://repositorio.iberamericana.edu.co/bitstream/001/448/1/Exploraci%C3%B3n%20y%20an%C3%A1lisis%20de%20los%20pasivos%20ambientales%20y%20la%20responsabilidad%20social%20empresarial%20aplicada%20en%20la%20explotaci%C3%B3n%20de%20carb%C3%B3n%20en%20el%20C>
- Fuerte Posada , A. (2011). *Desarrollo sostenible y transferencia de tecnologías limpias* . Bogota, Colombia.
- Geo Innova. (2018). Obtenido de <https://geoinnova.org/blog-territorio/que-es-la-consultoria-ambiental/>
- Gomez Gutierrez, C. (2013). El desarrollo sostenible: conceptos básicos, alcance y criterios para su evaluación.
- Gonzales Diaz, B. (2000). El coste de oportunidad como herramienta empresarial.
- Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. (16 de 10 de 2018). *Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S*. Obtenido de <https://greeninvestment.com.co/>
- Grün Management Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S. . (2018). colombia.
- IMA. (20 de 11 de 2018). Obtenido de <http://www.imaingenieria.com.co/>
- Lobo García de Cortázar, A. (2005). *Desarrollo de MODUELO 2: herramienta para la evaluación de la contaminación producida en vertederos de residuos sólidos urbanos*. Obtenido de <http://repositorio.unican.es:8080/xmlui/handle/10902/1286>
- Ministerio de Ambiente, V. y. (2007). *Gestion Integral de Residuos o Desechos peligrosos*. Bogota: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Muñoz Pulido, L. V., & Otalora Martinez, J. (2016). ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA MICROEMPRESA TU TIERRA RECICLA EN BOGOTÁ. Bogotá, Colombia.
- Okada , Y. (2000). *Competitive-cum-Coperative Interfirm Relation and Dynamics in the Japanese Semiconductor Industry*,. Japon, Tokyo.
- ONU. (2006). *Las pymes en el mercado de bienes y servicios ambientales: identificacion de oportunidades, políticas e instrumentos* . Santiago de Chile: ONU.
- Perez, J. P., & Trujillo, J. P. (2012). Creación de una empresa de consultoría integral para las pymes ubicadas en la ciudad de Bogotá. Bogotá, Bogotá, colombia. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10882/4338>

- Porter, M. (1997). EL ANÁLISIS DE LAS FUERZAS COMPETITIVAS. Mexico. Obtenido de <http://www.sc.ehu.es/oewhesai/Porter-en%20indarren%20kapitulua.pdf>
- PROSARC S.A. E.S.P. . (16 de 10 de 2018). *PROSARC S.A. E.S.P. .* Obtenido de <https://prosarc.com/nosotros/>
- RAMIREZ, R. (2008). *El Emprendimiento en Colombia*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1657-62762009000100005&script=sci_arttext&tlng=pt
- Rojas Lopez, M. D. (2009). APROXIMACIÓN METODOLÓGICA PARA EL CÁLCULO DEL AIU. *Scielo*, 10.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2013). Recuperado el 3 de 08 de 2018, de http://ambientebogota.gov.co/archivo-de-noticias/-/asset_publisher/5PPa/content/declaracion-de-bogota-ciudades-humanas-frente-al-cambio-climatico
- Secretaria Distrital de Ambiente. (2013). GUÍA DE MANEJO DEL MANEJO AMBIENTAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION. Bogota, Colombia. Obtenido de http://ambientebogota.gov.co/documents/664482/0/GUIA_MANEJO_AMBIENTAL_FINAL.pdf
- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. (2015). *Estudio de caracterización consultoría 2006*. Obtenido de <https://hdl.handle.net/11404/2104>
- Soluciones Ambientales integradas S.A.S. (16 de 10 de 2018). *Soluciones Ambientales integradas S.A.S.* Obtenido de Soluciones Ambientales integradas S.A.S.: <http://www.soluambientales.com/>
- Valentina Ramírez Hernández, J. A. (2013). *EVOLUCION DE LA NORMATIVA AMBIENTAL COLOMBIANA EN FUNCION DE LAS TENDENCIAS MUNDIALES DEL DESARROLLO SOSTENIBLE*. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Valentina_Ramirez_Hernandez/publication/281526157_EVOLUCION_DE_LA_NORMATIVA_AMBIENTAL_COLOMBIANA_EN_FUNCION_DE_LAS_TENDENCIAS_MUNDIALES_DE_DESARROLLO_SOSTENIBLE/links/55ecb77c08ae3e121847f538/EVOLUCION-DE-LA-NORMATIVA-
- Yejas, D. A. (2016). Estrategias de marketing digital en la promocion de marca ciudad. *Scielo*, 59-72. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n80/n80a05.pdf>

ANEXOS

COTIZACIONES

Bogotá, D.C. 29 de Enero de 2017

PROPUESTA DE TRABAJO DE GESTIÓN AMBIENTAL (PERMISOS PARA TALA DE ÁRBOLES E INFORMES)

COLEGIO BILINGÜE RICHMOND

La presente propuesta tiene como objetivo principal el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente para el aprovechamiento de silvicultura cumpliendo el Decreto ley 531 de 2010, gestionando los permisos correspondientes para los 7 individuos arbóreos que representan riesgo para las instalaciones del colegio dividido en 4 especies de Ciprés y 3 eucaliptos.

El plan de desarrollo de trabajo cuenta con 11 facetas de trabajo para la elaboración de la documentación requerida cual tiene que ir firmada por un ingeniero forestal según el Decreto ley 531 de 2010. Cual valora la existencia de peligro y estado sanitario de los arboles presentes y hace posible el permiso de tala.

La información desarrollada alimentara al sistema de gestión ambiental del colegio y el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana.

Fases para la elaboración de documentación.

- A. Trabajo de campo de reconocimiento, medición, valoración y evidencias fotográficas de los individuos Arbóreos.
- B. Elaboración de fichas técnicas del estado Sanitario. (Ficha técnica de registro
- Ficha 2)

- C. Elaboración ficha técnica de recolección de datos de causas (Formulario de recolección de información silvicultura por individuo-ficha 1 (hoja no. 3))
 - D. Elaboración de (Formulario único nacional de solicitud de aprovechamiento forestal arboles aislados (decreto nacional 1076 de 2015, decreto distrital 531 de 2010))
 - E. Oficio de entrega a la secretaria de Ambiente de la documentación requerida. F. Seguimiento del proceso para la obtención de permisos
 - G. Informe de Tala de los individuos Arbóreos.
 - H. Asesoría de compensación y diseño paisajístico aprobado por el Jardín Botánico. Oficio de respuesta con planos y especies compensatorias.
 - I. Inclusión de todos los individuos Arbóreos y radicación de los mismos en el jardín botánico y Secretaria de Ambiente.
 - J. Radicación de compensación en la Secretaria Distrital de Ambiente.
 - K. Posibles seguimientos a los requerimientos ordenados por los entes reguladores.
- COSTOS DE PAQUETE DE TRABAJO**

Descripción	Costo
El desarrollo de las fâces A, B, C, D, E, F, G Para la obtención e informe de tala	\$ 1.190.000
Fâces H, I,J,K,	\$ 500.000

Nota: Se ha radicado en la Secretaria de Ambiente un derecho de petición para el permiso de tala del eucalipto del parqueadero cual colinda con el Hotel canino el día 26 de enero de 2018. Cual va incluido en los documentos de desarrollo para la obtención de permiso.

La Documentación desarrollada se entregara al colegio con número radicado emitido en la secretaria de Ambiente.

Cordialmente

Cordialmente

Jose Antonio Castro Avila

Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S.

Gerente General

Tel 3024342246

Bogotá 25 de Enero de 2017

Cotización: Servicio de Tala de Árboles Con retiro de Material Orgánico.

Colegio Bilingüe Richmond

Estimado interesado.

Cordial saludo, en la presente oportunidad me permito cotizar la tala de 7 árboles numerados en las instalaciones del Colegio Bilingüe Richmond, cuales 4 perteneces a la especie Cipreses y 3 a la especie eucalipto.

A continuación se anexara la tabla de costos de tala y retiro de materiales.

ANEXO EN PDF PLANO DE UBICACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS.

Numeración	Especie	Costo de Tala
1	Cipreses	\$ 500000
2	Cipreses	\$ 500000
3	Cipreses	\$ 500000
4	Cipreses	\$ 500000
5	Eucaliptos	\$ 3500.000
6	Eucaliptos	\$ 3500.000
7	Eucaliptos	\$ 3500.000
	Total	\$ 12.500.000

El servicio de tala incluye el retiro del material vegetal residual producto de la tala y cada tala se programará según cronograma del colegio por individuo arbóreo dependiendo la prioridad de la tala

Cordialmente

Jose Antonio Castro Avila

Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S.

Gerente General

Tel 3024342246

Bogotá D.C. 16 de Abril de 2018

Señora:

Claudia Consuelo Rodríguez

Según los Expedientes de la:

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR
Dirección Regional Sabana Centro – Zipaquirá.

Informe Técnico DESCA N° 077 –23 – ENERO – 2015
RESOLUCION DRSC 197 – 31 – JULIO – 2015
AUTO DRBC N° 0356 DE 29 – MARZO - 2013
AUTO DRBC N° 0680 DE 10 – ABRIL - 2017
AUTO DRBC N° 0373 DE 14 – MARZO - 2018

Cordial Saludo,

En ejercicio, del Informe Técnico DESCA N° 077 –23 – ENERO – 2015 RESOLUCION DRSC 197 – 31 – JULIO – 2015 ,AUTO DRBC N° 0356 DE 29 – MARZO - 2013 , AUTO DRBC N° 0680 DE 10 – ABRIL - 2017 , AUTO DRBC N° 0373 DE 14 – MARZO - 2018 la finca Araucaria ubicada en la vereda Tiquiza del municipio de Chia.

Donde nos expiden las siguientes consideraciones con evidencias desde el 2015.

Caso 1: Producción Porcicola

La estructura usada para la cría y levante de cerdos no cumple con la normatividad vigente.

- En materia de manejo de residuos y disposición final de heces fecales de los porcinos.
- Generación de olores y vectores.
- Contaminación del agua en el uso de la actividad porcina, generación de vertimientos y extinción de la flora y fauna acuática. Por el uso de 5 metros cúbicos semanales. No cumple con el **Decreto 3930 de 2010** compilado en el decreto 1072 de 2017 en el Artículo 2.2.3.3.4.3: No se admiten vertimientos.

Consideración del concepto: según el concepto a desarrollar en solución y beneficio de la sociedad y el ambiente: se considera costo efectivo realizar la compra de mecanismos de tratamiento de las aguas residuales para poder realizar los vertimientos y tratamiento en camas de compostaje de la materia organica.

Propuesta económica N°1

- Desarrollo de Plan de Manejo Ambiental Certificado ante las autoridades ambientales.

Consiste de diseño de estructura de producción pecuaria para porcinos.

- I. Diseño de estructura estancia de porcinos.
- II. Diseño de Biodigestor para las emisiones atmosféricas
- III. Diseño de Humedal Artificial.
- IV. Diseño de Camas de compostaje

Nota: El documento PMA se elabora como soporte de la producción certificada y evita incurrir con el incumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Propuesta económica N° 2

- Concepto Ambiental legal para llegar a conciliación para la finalización de la producción pecuaria y no incurrir en el incumplimiento de la normatividad ambiental, se acordara compensación ambiental con la entidad ambiental y termino de prórroga para finalizar sus actividades de producción, realizando compensación ambiental en especie.
- Documento de compensación y finalización legal.

Propuesta económica.

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR				
Dirección Regional Sabana Centro – Zipaquirá.				
# Ítem	Ítem	Cantidad	Precio	Total
1	I. Desarrollo de Plan de Manejo Ambiental Certificado ante las autoridades ambientales.			
1.1.1	Caso 1: Porcícolas (PMA)	4 Puntos		
1.1.2	Diseños y manuales de la producción según la normativa nacional ambiental.	1 Punto	\$1.300.000	\$ 1.300.000
1.1.3	Construcción de Biodigestor para las emisiones atmosféricas	1 Punto	\$1.700.000	\$1.700.000

1.1.4	Construcción Planta de Tratamiento biológica Humedal Artificial.	1 Punto	\$ 3.000.000	\$3.000.000
1.1.5	Construcción de Camas de compostaje	1 Punto	\$ 1.000.000	\$1.000.000
2	I. Propuesta económica N° 2			
2.1.1	Conciliación legal Ambiental con términos de prórroga y finalización de la actividad, compensación y diseño forestal Paz y salvo legal ante la entidad.	2 puntos	\$1.500.000	\$1.500.000

Este trabajo se entrega con el soporte legal ambiental de la culminación del expediente frente las autoridades ambientales saneando en materia legislativa y ambiental sancionatoria todos los procesos presentados desde el 2015 al 2018.

Esta propuesta de trabajo está sujeta a cambios según negociación

El inicio del trabajo se corre bajo el 50% del costo de la propuesta elegida a conveniencia.

Cordialmente

Jose Antonio Castro Avila

Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S.

Gerente General

Tel 3024342246

Bogotá D.C. 16 de Abril de 2018

Señor:

Capitán Pinto

Según los Expedientes de la:

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR
Dirección Regional Bogotá D.C. – La Calera

Expediente Sancionatorio Preliminar N° 52195
Informe Técnico N° 0674 del 15 – Julio – 2013
AUTO DRBC N° 0885 DE 10 – NOV - 2015
AUTO DRBC N° 0356 DE 29 – MARZO - 2013

Cordial Saludo,

En ejercicio, Expediente Sancionatorio Preliminar N° 52195, Informe Técnico N° 0674 del 15 – Julio – 2013, AUTO DRBC N° 0885 DE 10 – NOV - 2015 cual realizan proceso sancionatorio preliminar en el predio ubicado en la localidad de Guaymaral con CHIP AAA0141BWXS ubicado frente al Colegio Colombo Gales.

Donde nos expiden las siguientes consideraciones con evidencias desde el 2013.

Caso 1: Producción Porcicola

La estructura usada para la cría y levante de cerdos no cumple con la normatividad vigente.

- En materia de manejo de residuos y disposición final de heces fecales de los porcinos.
- Generación de olores y vectores.
- Contaminación del agua en el uso de la actividad porcina, generación de vertimientos y extinción de la flora y fauna acuática. Por el uso de 5 metros cúbicos semanales. No cumple con el **Decreto 3930 de 2010** compilado en el decreto 1072 de 2017 en el Artículo 2.2.3.3.4.3: No se admiten vertimientos.

Consideración del concepto: según el concepto a desarrollar en solución y beneficio de la sociedad y el ambiente: La actividad porcina tiene que cesar sus actividades de producción y realizar compensación ambiental por afectación al agua y la fauna y flora encontrada en ella. Ya que no se considera costo efectivo realizar la compra de mecanismos de tratamiento de las aguas residuales para poder realizar los vertimientos.

Caso 2: Escombros frente al Colegio Colombo Gales

La disposición inadecuada de RCD ha generado contaminación a los suelos y contaminación paisajística.

Consideración del concepto: Se considera según la **RESOLUCIÓN 472 DE 2017** dar disposición adecuada y certificada en una escombrera garantizando tratamiento adecuado final descrita en los documentos. Por lo cual se tiene que generar compensación por daño paisajístico.

Asesoría y consultoría Ambiental

Para casos anteriormente mencionados se presenta la documentación a generar y abordar.

- I. Primer documento preliminar respondiendo las solicitudes por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR
Dirección Regional Bogotá D.C. – La Calera (Radical en CAR).
- II. Generación de respuesta Plan Manejo Ambiental PMA para el manejo de las situaciones presentadas en los informes preliminares. (Radical en CAR).
- III. Informe de la actividad del plan de manejo ambiental (Radical en CAR).
Cálculo y formulación de compensación ambiental por actividad de disposición inadecuada de escombros y desarrollo de la actividad pecuaria. (Radical en CAR).
- IV. Desarrollo de la actividad de compensación está a sujeta a aprobación y valoración de costo operativo según los resultados arrojados en la formulación y evaluación de la compensación ambiental.

CONFORMACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

La conformación del equipo de trabajo tiene como objetivo garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones que se proponen para dar cumplimiento a las exigencias realizadas por el ente regulador.

Profesión	Cargo	Nombre
Profesional en Ciencias Ambientales	Coordinador de proyecto	Jose Antonio Castro
Administradora Ambiental Esp, EIA	Componente recursos naturales	GINNA PAOLA PEÑA
Abogado	Componente legal normativo	FELIPE ANDRÉS CUELLAR

Propuesta económica.

Presupuesto elaboración de Documentos requeridos Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR
Dirección Regional Bogotá D.C. – La Calera

# Ítem	Ítem	Cantidad	Precio	Total
1	II. Documento preliminar respondiendo las solicitudes por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR Dirección Regional Bogotá D.C. – La Calera (Radical en CAR).			
1.1.1	Caso 1: Porcícolas	3 puntos	\$1.000.000	\$ 1.000.000
1.1.2	Caso 2: Escombros frente al Colegio Colombo Gales	1 puntos		
2	II. Plan Manejo Ambiental PMA para el manejo de las situaciones presentadas en los informes preliminares. (Radical en CAR).			
2.1.1	Plan de manejo ambiental	2 punto	\$1.500.000	\$1.500.000
2.1.2	Administradora Ambiental Esp, EIA	Honorar	\$2.500.000	\$1.500.000
3	I. Informe de la actividad del plan de manejo ambiental (Radical en CAR). II. Cálculo y formulación de compensación ambiental por actividad de disposición inadecuada de escombros y desarrollo de la actividad pecuaria. (Radical en CAR).			
3.1.1	Informe general de cómo se abordará y el cese de las actividades pecuarias y retiro de escombros.	2 puntos	\$1.500.000	\$1.500.000
3.1.2	Cálculo y formulación de compensación ambiental Diseños paisajísticos	2 puntos	\$2.000.000	\$2.000.000

Nota: No se contempla el desarrollo de la actividad de compensación está a sujeta a aprobación y valoración de costo operativo según los resultados arrojados en la formulación y evaluación de la compensación ambiental.

Este trabajo se entrega con el soporte legal ambiental de la culminación del expediente frente las autoridades ambientales saneando en materia legislativa y ambiental sancionatoria todos los procesos presentados desde el 2013 al 2018.

Esta propuesta de trabajo está sujeta a cambios según negociación

Cordialmente

Jose Antonio Castro Avila

Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S.

Gerente General

Tel 3024342246

Bogotá D.C, 10 de Julio de 2018,

Señores,
FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA

PROPUESTA COMERCIAL – INICIO PROTOCOLARIO DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2018 (COMPETICION ECUESTRE)

Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S. se permite presentar la presente propuesta ofreciendo los servicios de silvicultura de acuerdo a los requerimientos concertados.

La venta del servicio que incluye transportes de materiales, préstamo de herramienta, asesoría y acompañamiento para realizar siembra en el Cr 7 con 106.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	NOGAL (1,30 M)	30.000	60.000
2	CAUCHO SABANERO (2 M)	35.000	70.000
2	GUAYACAN DE MANIZALES (1.50 M)	25.000	50.000
2	MANO DE OSO (1,50 M)	30.000	60.000
2	SANGREGADO (2 M)	32.000	64.000
10	BULTOS DE TIERRA NEGRA ABONADA/CAS	20.000	200.000
Valor Total \$			504.000

Cordialmente

Jose Antonio Castro Avila

Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S.

Gerente General

Tel 3024342246

Bogotá 4 de septiembre de 2018

Cotización: SERVICIO DE TALA DE ÁRBOLES CON RETIRO DE MATERIAL ORGÁNICO.

Colegio Bilingüe Richmond

Estimado interesado.

Cordial saludo, en la presente oportunidad me permito cotizar la tala de 2 árboles numerados en las instalaciones del Colegio Bilingüe Richmond, cuales 1 pertenece a la especie Cipreses y 1 a la especie pino patula.

- Se anexará informe de la tala de los árboles e informe de compensación arbórea.
- Creación de formatos especializados de mantenimiento de las especies plantadas por compensación para el sistema de soporte técnico de mantenimiento y revisión por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.

A continuación, se anexara la tabla de costos de tala y retiro de materiales.

ANEXO EN PDF PLANO DE UBICACIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS.

Numeración del Árbol	Especie	Costo de Tala
1	Cipreses	\$ 1.000.000
1	Pino patula	\$ 1.000.000
	Recolección residuos vegetales con certificado. de Gestor Autorizado según resolución N° 00932	\$1.400.000
	Total con certificado	\$ 3.400.000
	Recolección de residuos vegetales Sin certificación.	\$800.000
	Total Sin certificado	\$ 2.800.000

El servicio de tala incluye el retiro del material vegetal residual producto de la tala y cada tala se programará según cronograma del colegio por individuo arbóreo dependiendo la prioridad de la tala.

Pago a realizar servicio culminado.

Cordialmente

Jose Antonio Castro Avila

Green Investment Asesorias y Consultorias Ambientales S.A.S.

Gerente General

Tel 3024342246

DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION No 01

GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES SAS

DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION No 01

En la Ciudad de Bogotá los 24 días del mes de abril del año 2018, **JOSÉ ANTONIO CASTRO ÁVILA**, de nacionalidad Colombiana, identificado con con **cédula de ciudadanía 1072664531** de Chía, Cundinamarca, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá y **FELIPE ANDRÉS CUELLAR IBÁÑEZ** de nacionalidad Colombiana, identificado con **cédula de ciudadanía 12.265.828 de Pitalito, Huila**, domiciliado y residente en Bogotá, declaran -previamente al establecimiento y a la firma de los presentes estatutos-, haber decidido constituir una sociedad por acciones simplificada denominada **GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S.**, para realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, por término indefinido de duración, con un capital suscrito de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos m/cte (\$1.000) cada una, que han sido liberadas en su totalidad, previa entrega del monto correspondiente a la suscripción al representante legal designado y que cuenta con dos órganos de administración y representación, que serán el representante legal designado mediante este documento y la asamblea general de socios.

Una vez formulada la declaración que antecede, los suscritos han establecido, así mismo, los estatutos de la sociedad por acciones simplificada que por el presente acto se crea.

ESTATUTOS

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

ART. 1°—**Forma.** La compañía que por este documento se constituye es una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial, que se denominará **GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S.**, regida por las cláusulas contenidas en estos estatutos, en la Ley 1258 de 2008 y en las demás disposiciones legales relevantes.

En todos los actos y documentos que emanen de la sociedad, destinados a terceros, la denominación estará siempre seguida de las palabras: "sociedad por acciones simplificada" o de las iniciales "SAS".

ART. 2°—**Objeto social.** El objeto principal y ordinario de la sociedad lo constituye:

1. Brindar servicios de asesoría y apoyo técnico estratégico para el desarrollo exitoso de proyectos mineros, de obras civiles, entre otros, teniendo en cuenta estándares ambientales.
2. El ejercicio de la Ingeniería, la arquitectura, la administración y los servicios en sus diferentes áreas y especialidades, con énfasis en la arquitectura sostenible.
3. El diseño y la realización de investigaciones, estudios de inversión de diagnóstico; perfectibilidad o factibilidad y asesorías técnico administrativas, de coordinación, control y supervisión.
4. La prestación de los servicios de transporte de carga y de alquiler de todo tipo de maquinaria y equipos
5. La prospección, la dirección, programación y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos, la interventoría o auditoría de cuentas y de cualquier otra clase o naturaleza, la inspectoría, la gerencia de obras y proyectos, la construcción y el montaje de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo en general el diseño y la ejecución de toda clase de actividades relacionadas con el ejercicio de la consultoría profesional administrativa y en todas las áreas o especialidades de ingeniería y de la arquitectura, así como también la consultoría, asesoría e interventoría a todo tipo de proyectos, sean estos técnicos, de sistemas, telecomunicaciones, médicos, hospitalarios, educativos, saneamiento básico medio ambiente o de cualquier otra naturaleza.
6. La realización de proyectos eléctricos, proyectos hidroeléctricos y energéticos en general, acueductos y alcantarillados, aseo y recolección y disposición final de residuos, sistemas de conducción y distribución de gas, gerencia de proyectos, instalación, lectura, corte y reconexión de medidores de servicios públicos. Importación o exportación a cualquier parte del mundo de los anteriores bienes y servicios.
7. El desarrollo del Software o programas para computador.
8. La adquisición a cualquier título, en Colombia o en el exterior, de desarrollo de negocios.
9. El agenciamiento o representación de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras.
10. La asesoría y consultoría en materias primas relacionadas, directa o indirectamente, con la estructuración, ejecución y la gerencia de proyectos.
11. La representación y licenciamiento de firmas, nombre, marcas y demás intangibles que sean necesarios o simplemente convenientes para el desarrollo del objeto social.
12. La presentación de todo tipo de servicios de organización, desarrollo y explotación comercial de eventos en los campos o asuntos que tengan relación con la actividad de la ingeniería, la arquitectura, la administración, los servicios, la interventoría y la gerencia de proyectos.
13. La ejecución en todas sus formas de actividades relacionadas con la finca raíz, incluyendo la compraventa de los inmuebles y el desarrollo de proyectos de construcción inmobiliaria, ya sea que los adelante respecto de bienes propios o ajenos, o por encargo de los terceros, sean para vivienda, para comercio o institucionales, urbanos o rurales.
14. En general, la sociedad podría desarrollar cualquier actividad comercial, civil o de negocios, lícita en Colombia.

En desarrollo del objeto social antes enunciado, la sociedad podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones:

1. Celebrar y desarrollar, de manera amplia, el contrato de mandato, con o sin representación, como mandataria y cualquier otra forma que implique un encargo, ya sea para funcionar como intermediaria o como agente, por cuenta propia o ajena, a título gratuito u oneroso.
2. Realizar la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, productos, materias primas, de servicios, de bienes de capital y de bienes afines o similares, que sirvan para actividades de la sociedad o semejantes o complementarias o asesorías de la empresa social.
3. Adquirir o tomar a cualquier título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, que necesite para la instalación de sus oficinas y demás dependencias. Así como los equipos necesarios para establecer un servicio de comunicaciones entre sus oficinas y entre estas y las demás dependencias e instalaciones.
4. Hacer inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles y la explotación y administración de tales inversiones; y, en general, todos los actos o negocios afines o complementarios de los anteriores o conexos con ellos, que a su vez comprendan las que a continuación se mencionan, sean por cuenta propia o ajena.
5. Adquirir, Enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento, comodato, depósito o a cualquier otro título, dentro o fuera del país, toda clase de elementos relacionados con el campo que constituye su objeto.
6. Gravar con prenda o hipoteca, según el caso, todos los bienes de la sociedad y aun hacer donaciones de pago de los mismos de acuerdo con la Ley.
7. Efectuar dentro o fuera del país, con bancos entidades financieras, establecimientos de crédito, compañías de seguros, y entidades similares tales como corporaciones de ahorro y vivienda, compañías de financiamiento comercial, fiduciarias, compañías de leasing, toda clase de operaciones propias de su objeto, así como los contratos que son propios de estas instituciones, en desarrollo de las actividades sociales, o para las mismas (Como los contratos de cuenta corriente bancaria, de ahorros, créditos, mutuos, depósitos, seguros, etc.), y dar las garantías reales o personales que se le exijan y sean del caso.
8. Realizar la presentación de servicios de interpretación y agenciamiento de sociedades colombianas o extranjeras que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o que sean de conveniencia general para la sociedad o para los asociados.
9. Intervenir, ante los socios, como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas.
10. Obtener préstamos, conceder créditos, protestar, negociar, cancelar, pagar o aceptar en pago todo tipo de títulos valores, bursátiles, afines y similares
11. Ejecutar todos los actos y contratos relacionados con títulos valores y de cualquier otra clase, así como girar, aceptar, endosar, cobrar, avalar, rechazar, descargar y negociar títulos valores, títulos ejecutivos y cualquier otra clase de créditos.
12. Llevar a cabo actividades de corretaje y ejecutar contratos de comisión como comitente o comisionista.
13. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como gestor o participe activo o inactivo.
14. presentar ofertas en todo tipo de licitaciones, convocatorias y concursos, bien sea públicos o privados, abiertos por cualquier entidad pública o privada en el país o en el exterior, de manera directa o en consorcio, unión temporal o cualquier otra clase de asociación y celebrar todo tipo de contratos o cuasicontratos, civiles o mercantiles, necesarios o simplemente convenientes para el desarrollo pleno de su objeto social,

- incluido el contrato de concesión, bien sea que se celebre este de manera exclusiva por la sociedad o con la participación de otras personas y entidades.
15. Organizar sociedades o empresas de objeto igual o semejante al suyo, que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar los negocios de ellas. Así como formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de convivencia general para la sociedad o para los asociados, así como realizar fusión con tales sociedades.
 16. Transformarse en otro tipo legal de sociedad, fusionarse o absorber otra u otras sociedades.
 17. Aportar todos sus bienes o parte de ellos a otra u otras sociedades de objeto igual o semejante al suyo en las cuales se tenga interés para el mejor desarrollo de sus negocios.
 18. Conciliar, transigir, recibir, desistir, así como apelar las decisiones de árbitros, conciliadores o amigables componedores, en las cuestiones en que se tenga interés frente a terceros, a los socios mismos o a sus trabajadores o administradores.
 19. Celebrar y ejecutar, en general todos los actos, negocios y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro y cumplimiento de la finalidad perseguida, por cuanto la anterior enumeración no tiene el carácter de limitativa.
 20. Solicitar se le admita a la celebración de un convenio o concordato con sus acreedores, cuando sea del caso, y se den las condiciones legales para tal efecto.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

ART. 3°—**Domicilio.** El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Bogotá, República de Colombia y su dirección para notificaciones judiciales será la **calle 164 No. 16C-35 Interior 7 Apartamento 402**. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

ART. 4°—**Término de duración.** El término de duración será indefinido sin perjuicio de que pueda operar la liquidación en cualquier evento.

CAPÍTULO II

Reglas sobre capital y acciones

ART. 5°—**Capital Autorizado.** El capital autorizado de la sociedad es la suma de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones de valor nominal de mil pesos m/cte. (\$1.000) cada una.

ART. 6°—**Capital Suscrito.** El capital suscrito inicial de la sociedad es la suma de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos m/cte. (\$1.000) cada una y se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE	No. ACCIONES	VALOR	%
JOSÉ ANTONIO CASTRO ÁVILA	21000	\$21.000.000	70%
FELIPE ANDRÉS CUELLAR IBÁÑEZ	9000	\$9.000.000	30%

ART. 7°—**Capital Pagado.** El capital pagado de la sociedad es la suma de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones ordinarias de valor nominal de mil pesos m/cte. (\$1.000) cada una y se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

NOMBRE	No. ACCIONES	VALOR	%
JOSÉ ANTONIO CASTRO ÁVILA	21000	\$21.000.000	70%
FELIPE ANDRÉS CUELLAR IBÁÑEZ	9000	\$9.000.000	30%

ART. 8°—**Responsabilidad de los Accionistas.** La responsabilidad de los accionistas frente a terceros por razón de los negocios sociales de la sociedad queda limitada al monto de sus aportes y de su porcentaje de participación accionaria. La propiedad de una acción implica la adhesión a los estatutos y a las decisiones colectivas de los accionistas.

ART. 9°—**Derechos que confieren las acciones.** En el momento de la constitución de la sociedad, todos los títulos de capital emitidos pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias. Cada acción ordinaria de valor nominal confiere los siguientes derechos a su propietario:

1. El de deliberar y votar en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad;
2. El de percibir una parte proporcional a su participación en el capital de la sociedad de los beneficios sociales establecidos por los balances de fin de ejercicio;
3. El de negociar las acciones con sujeción a la ley y a los estatutos;
4. El de inspeccionar libremente los libros y papeles sociales, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que deban aprobarse los balances de fin de ejercicio, en los eventos previstos en el artículo 20 de la ley 1258 de 2008;
5. El de recibir en caso de liquidación de la sociedad, una parte proporcional a su participación en capital de la sociedad de los activos sociales, una vez pagado el pasivo externo de la sociedad.

ART. 10—**Naturaleza de las acciones.** Las acciones serán nominativas y deberán ser inscritas en el libro que la sociedad lleve conforme a la ley. Mientras que subsista el derecho de preferencia y las demás restricciones para su enajenación, las acciones no podrán negociarse sino con arreglo a lo previsto sobre el particular en los presentes estatutos.

ART. 11—**Aumento del capital suscrito.** El capital suscrito podrá ser aumentado sucesivamente por todos los medios y en las condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. Las acciones ordinarias no suscritas en el acto de constitución podrán ser emitidas mediante decisión del representante legal, quien aprobará el reglamento respectivo y formulará la oferta en los términos que se prevean en el reglamento.

ART. 12—**Derecho de preferencia.** Salvo decisión de la asamblea general de accionistas, aprobada mediante votación de uno o varios accionistas que representen cuando menos el

setenta por ciento de las acciones presentes en la respectiva reunión, el reglamento de colocación preverá que las acciones se coloquen con sujeción al derecho de preferencia, de manera que cada accionista pueda suscribir un número de acciones proporcional a las que tenga en la fecha del aviso de oferta. El derecho de preferencia también será aplicable respecto de la emisión de cualquier otra clase títulos, incluidos los bonos, los bonos obligatoriamente convertibles en acciones, las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, las acciones con dividendo fijo anual y las acciones privilegiadas.

PAR. 1°—El derecho de preferencia a que se refiere este artículo, se aplicará también en hipótesis de transferencia universal de patrimonio, tales como liquidación, fusión y escisión en cualquiera de sus modalidades. Así mismo, existirá derecho de preferencia para la cesión de fracciones en el momento de la suscripción y para la cesión del derecho de suscripción preferente.

PAR. 2°— No existirá derecho de retracto a favor de la sociedad.

ART. 13—**Clases y Series de Acciones.** Por decisión de la asamblea general de accionistas, adoptada por uno o varios accionistas que representen la totalidad de las acciones suscritas, podrá ordenarse la emisión de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, con dividendo fijo anual, de pago o cualesquiera otras que los accionistas decidieren, siempre que fueren compatibles con las normas legales vigentes. Una vez autorizada la emisión por la asamblea general de accionistas, el representante legal aprobará el reglamento correspondiente, en el que se establezcan los derechos que confieren las acciones emitidas, los términos y condiciones en que podrán ser suscritas y si los accionistas dispondrán del derecho de preferencia para su suscripción.

PAR. — Para emitir acciones privilegiadas, será necesario que los privilegios respectivos sean aprobados en la asamblea general con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el 70% de las acciones suscritas. En el reglamento de colocación de acciones privilegiadas, que será aprobado por la asamblea general de accionistas, se regulará el derecho de preferencia a favor de todos los accionistas, con el fin de que puedan suscribirlas en proporción al número de acciones que cada uno posea en la fecha del aviso de oferta.

ART. 14—**Voto múltiple.** Salvo decisión de la asamblea general de accionistas aprobada por el 100% de las acciones suscritas, no se emitirán acciones con voto múltiple. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, la asamblea aprobará, además de su emisión, la reforma a las disposiciones sobre quórum y mayorías decisorias que sean necesarias para darle efectividad al voto múltiple que se establezca.

ART. 15—**Acciones de pago.** En caso de emitirse acciones de pago, el valor que representen las acciones emitidas respecto de los empleados de la sociedad, no podrá exceder de los porcentajes previstos en las normas laborales vigentes.

Las acciones de pago podrán emitirse sin sujeción al derecho de preferencia, siempre que así lo determine la asamblea general de accionistas.

ART. 16—**Transferencia de acciones a una fiducia mercantil.** Los accionistas podrán transferir sus acciones a favor de una fiducia mercantil, siempre que en el libro de registro de

accionistas se identifique a la compañía fiduciaria, así como a los beneficiarios del patrimonio autónomo junto con sus correspondientes porcentajes en la fiducia.

ART. 17—**Restricciones a la negociación de acciones.** Durante un término de cinco años, contado a partir de la fecha de inscripción en el registro mercantil de este documento, las acciones no podrán ser transferidas a terceros, salvo que medie autorización expresa, adoptada en la asamblea general por accionistas representantes del 100% de las acciones suscritas. Esta restricción quedará sin efecto en caso de realizarse una transformación, fusión, escisión o cualquier otra operación por virtud de la cual la sociedad se transforme o, de cualquier manera, migre hacia otra especie asociativa.

La transferencia de acciones podrá efectuarse con sujeción a las restricciones que en estos estatutos se prevén, cuya estipulación obedeció al deseo de los fundadores de mantener la cohesión entre los accionistas de la sociedad.

ART. 18—**Cambio de control.** Respecto de todos aquellos accionistas que en el momento de la constitución de la sociedad o con posterioridad fueren o llegaren a ser una sociedad, se aplicarán las normas relativas a cambio de control previstas en el artículo 16 de la Ley 1258 de 2008.

CAPÍTULO III Órganos sociales

ART. 19—**Órganos de la sociedad.** La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes.

PAR. — Cada uno de estos órganos desempeñará sus funciones dentro de las facultades y atribuciones que les confieren los presentes estatutos y las leyes vigentes.

ART. 20— **Sociedad devenida unipersonal.** La sociedad podrá ser pluripersonal o unipersonal. La sociedad será unipersonal en el evento de venta, retiro o exclusión de los demás accionista quedando en cabeza de accionista único, el accionista único ejercerá todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se le confieren a los diversos órganos sociales, incluidas las de representación legal, a menos que designe para el efecto a una persona que ejerza este último cargo.

Las determinaciones correspondientes al órgano de dirección que fueren adoptadas por el accionista único, deberán constar en actas debidamente asentadas en el libro correspondiente de la sociedad.

ART. 21—**Asamblea general de accionistas.** La asamblea general de accionistas la integran él o los accionistas de la sociedad, reunidos con arreglo a las disposiciones sobre convocatoria, quórum, mayorías y demás condiciones previstas en estos estatutos y en la ley. La asamblea ejerce las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Cada año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio, el 31 de diciembre del respectivo año calendario, el representante legal convocará a la reunión ordinaria de la asamblea general de accionistas, con el propósito de someter a su consideración las cuentas de fin de ejercicio, así como el informe de gestión y demás documentos exigidos por la ley.

La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del Código de Comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

La asamblea será presidida por el representante legal y en caso de ausencia de éste, por la persona designada por él o los accionistas que asistan.

Los accionistas podrán participar en las reuniones de la asamblea, directamente o por medio de un poder conferido a favor de cualquier persona natural o jurídica, incluido el representante legal o cualquier otro individuo, aunque ostente la calidad de empleado o administrador de la sociedad.

Los accionistas deliberarán con arreglo al orden del día previsto en la convocatoria. Con todo, los accionistas podrán proponer modificaciones a las resoluciones sometidas a su aprobación y, en cualquier momento, proponer la revocatoria del representante legal.

ART. 22—Convocatoria a la asamblea general de accionistas. La asamblea general de accionistas podrá ser convocada a cualquier reunión por ella misma o por el representante legal de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles.

En la primera convocatoria podrá incluirse igualmente la fecha en que habrá de realizarse una reunión de segunda convocatoria, en caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum.

Uno o varios accionistas que representen por lo menos el 20% de las acciones suscritas podrán solicitarle al representante legal que convoque a una reunión de la asamblea general de accionistas, cuando lo estimen conveniente.

ART. 23—Renuncia a la convocatoria. Los accionistas podrán renunciar a su derecho a ser convocados a una reunión determinada de la asamblea, mediante comunicación escrita enviada al representante legal de la sociedad antes, durante o después de la sesión correspondiente. Los accionistas también podrán renunciar a su derecho de inspección por medio del mismo procedimiento indicado.

Aunque no hubieren sido convocados a la asamblea, se entenderá que los accionistas que asistan a la reunión correspondiente han renunciado al derecho a ser convocados, a menos que manifiesten su inconformidad con la falta de convocatoria antes que la reunión se lleve a cabo.

ART. 24—Derecho de inspección. El derecho de inspección podrá ser ejercido por los accionistas durante todo el año. En particular, los accionistas tendrán acceso a la totalidad de la información de naturaleza financiera, contable, legal y comercial relacionada con el funcionamiento de la sociedad, así como a las cifras correspondientes a la remuneración de los administradores sociales. En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse, con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares.

Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata, la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.

La asamblea podrá reglamentar los términos, condiciones y horarios en que dicho derecho podrá ser ejercido.

ART. 25—Reuniones no presenciales. Se podrán realizar reuniones por comunicación simultánea o sucesiva y por consentimiento escrito, en los términos previstos en la ley. En ningún caso se requerirá de delegado de la Superintendencia de Sociedades para este efecto.

ART. 26—Régimen de quórum y mayorías decisorias. La asamblea deliberará con un número singular o plural de accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones suscritas con derecho a voto. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes en la respectiva reunión.

Cualquier reforma de los estatutos sociales requerirá el voto favorable del 100% de las acciones suscritas, incluidas las siguientes modificaciones estatutarias:

1. La modificación de lo previsto en el artículo 16 de los estatutos sociales, respecto de las restricciones en la enajenación de acciones.
2. La realización de procesos de transformación, fusión o escisión.
3. La inserción en los estatutos sociales de causales de exclusión de los accionistas o la modificación de lo previsto en ellos sobre el particular;
4. La modificación de la cláusula compromisoria;
5. La inclusión o exclusión de la posibilidad de emitir acciones con voto múltiple; y
6. La inclusión o exclusión de nuevas restricciones a la negociación de acciones.

PAR.— Así mismo, requerirá determinación unánime del 100% de las acciones suscritas, la determinación relativa a la cesión global de activos en los términos del artículo 32 de la Ley 1258 de 2008.

ART. 27—Fraccionamiento del voto. Cuando se trate de la elección de comités u otros cuerpos colegiados, los accionistas podrán fraccionar su voto. En caso de crearse junta directiva, la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección. Para el efecto, quienes tengan intención de postularse confeccionarán planchas completas que contengan el número total de miembros de la junta directiva. Aquella plancha que obtenga el mayor número de votos será elegida en su totalidad.

ART. 28—Funciones y Atribuciones de la Asamblea de Accionistas. Corresponde a la Asamblea de Accionistas el ejercicio de las siguientes funciones y atribuciones:

1. Elegir al Gerente y Suplente del Gerente;
2. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores. En caso de que no fueren aprobados, nombrará una comisión para que examine y revise las cuentas, el balance e inventarios, y le rinda un informe en la fecha que determine;

3. Disponer de las utilidades sociales o la capitalización de las mismas, la formación de reservas especiales y ocasionales, la parte destinada para la reserva legal y el saldo de dividendos, así como la forma y plazo en que se pagarán;
4. Considerar los informes que le presenten los administradores o el Representante Legal sobre el estado de los negocios sociales y exigir informaciones a éstos o a cualquiera de los otros funcionarios o empleados de la sociedad;
5. Reformar los estatutos;
6. Decretar la incorporación de la sociedad a otra u otras sociedades, la transformación, la fusión o escisión, con otra u otras y la enajenación, gravamen o arrendamiento de la sociedad;
7. Decretar la disolución de la sociedad o cualquier modificación del término de su duración;
8. Ordenar las acciones que correspondan contra los administradores o funcionarios directivos, en particular sobre la acción social de responsabilidad.
9. Autorizar al Representante Legal para celebrar o llevar a cabo los actos o contratos cuando la cuantía sea o exceda de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes;
10. Autorizar al Representante Legal para abrir sucursales de la sociedad dentro o fuera del domicilio social y determinar las facultades de sus administradores;
11. Fijar las políticas de carácter científico, técnico y administrativo de la sociedad, y;

Ejercer las demás funciones que se señale y las que legalmente le correspondan como órgano supremo de la sociedad.

ART. 29 —Actas. Las decisiones de la asamblea general de accionistas se harán constar en actas aprobadas por ella misma, por las personas individualmente delegadas para el efecto o por una comisión designada por la asamblea general de accionistas. En caso de delegarse la aprobación de las actas en una comisión, los accionistas podrán fijar libremente las condiciones de funcionamiento de este órgano colegiado.

En las actas deberá incluirse información acerca de la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día, las personas designadas como presidente y secretario de la asamblea, la identidad de los accionistas presentes o de sus representantes o apoderados, los documentos e informes sometidos a consideración de los accionistas, la síntesis de las deliberaciones llevadas a cabo, la transcripción de las propuestas presentadas ante la asamblea y el número de votos emitidos a favor, en contra y en blanco respecto de cada una de tales propuestas.

Las actas deberán ser firmadas por el presidente y el secretario de la asamblea. La copia de estas actas, autorizada por el secretario o por algún representante de la sociedad, será prueba suficiente de los hechos que consten en ellas, mientras no se demuestre la falsedad de la copia o de las actas.

ART. 30—Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, de conformidad con la ley, estos estatutos y lo indicado por la Asamblea de Accionistas. El Representante Legal puede ser persona natural o jurídica, es elegido por la Asamblea de Accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así

lo dispone, y sin perjuicio de que el nombramiento sea revocado libremente en cualquier tiempo.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

ART. 31—Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Quien además tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad como persona jurídica;
2. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas;
3. Administrar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos necesarios para la buena marcha de ella;
4. Crear los cargos que considere necesarios para el buen funcionamiento y servicio de la sociedad, señalarles sus funciones y remuneración;
5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le correspondan;
6. Presentar a la Asamblea de Accionistas, como mínimo al término de cada período fiscal, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades obtenidas; así como los informes que le exigieren ellos y/o la ley;
7. Constituir mandatarios para que obren a sus órdenes y representen a la sociedad, de orden público o privado;
8. Conciliar, transigir y comprometer las cuestiones litigiosas que se susciten con terceros;
9. Mantener bajo custodia los caudales de la sociedad;
10. Firmar y expedir los títulos de las cuotas;
11. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social, con las limitaciones o restricciones que impongan los presentes estatutos y la ley;

12. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos;
13. Proponer a la Asamblea de Accionistas las políticas de carácter científico, técnico y administrativo de la sociedad;
14. Tomar las demás decisiones que no estén atribuidas a la Asamblea de Accionistas, en especial las señaladas por los estatutos o la ley y,
15. Las demás que señalen los estatutos, los reglamentos, los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas y la Ley.

PAR. 1º.— El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

PAR. 2º.— Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

ART. 32— **Administradores.** Son administradores el representante legal, el liquidador, el factor, la asamblea general de accionistas y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detenten esas funciones.

ART. 33— **Responsabilidad de los Administradores.** Los administradores responderán solidaria e ilimitadamente, únicamente de los perjuicios que por dolo o culpa grave ocasionen a la sociedad o a terceros.

ART. 34— **Deberes de los Administradores.** Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta sus propósitos y sus funciones y responsabilidades y deberán ceñirse a lo establecido en estos estatutos y en la ley.

ART. 35— **Revisoría Fiscal.** La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

CAPÍTULO IV **Disposiciones Varias**

ART. 36—**Enajenación global de activos.** Se entenderá que existe enajenación global de activos cuando la sociedad se proponga enajenar activos y pasivos que representen el cincuenta por ciento o más del patrimonio líquido de la compañía en la fecha de enajenación. La enajenación global requerirá aprobación de la asamblea, impartida con el voto favorable de uno o varios accionistas que representen cuando menos la mitad más una de las acciones presentes en la respectiva reunión. Esta operación dará lugar al derecho de retiro a favor de los accionistas ausentes y disidentes en caso de desmejora patrimonial.

ART. 37—**Ejercicio social.** Cada ejercicio social tiene una duración de un año, que comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre. En todo caso, el primer ejercicio social se contará a partir de la fecha en la cual se produzca el registro mercantil de la escritura de constitución de la sociedad.

ART. 38—**Cuentas anuales.** Luego del corte de cuentas del fin de año calendario, el representante legal de la sociedad someterá a consideración de la asamblea general de accionistas los estados financieros de fin de ejercicio, debidamente dictaminados por un contador independiente, en los términos del artículo 28 de la Ley 1258 de 2008. En caso de proveerse el cargo de revisor fiscal, el dictamen será realizado por quien ocupe el cargo.

ART. 39—**Liquidación de Pérdidas y Ganancias.** Para liquidar cuentas de pérdidas y ganancias y establecer el saldo de unas y otras deberán sentarse en los libros las sumas que se estimen para atender las siguientes provisiones o fondos:

1. Para la amortización o demérito, las cantidades que la Gerencia considere necesarias y suficientes, habida cuenta de la naturaleza y de la duración probable de cada bien y del uso a que se encuentren destinados.
2. Para el pago de las cesantías y demás prestaciones sociales a cargo de la sociedad y a favor de sus trabajadores, causados durante el período corrido desde la fecha del balance anterior, las sumas que legal y contractualmente sean necesarias para cubrir todo su valor.
3. Para impuesto sobre la renta y sus complementarios, la suma en que, conforme a las leyes tributarias vigentes entonces, se fije la estimación de estos pasivos; y
4. Para amparo de la cartera y demás activos del balance, las sumas que consideren necesarias para que el balance general sea exacto y refleje la verdadera situación financiera de la sociedad. Tales apropiaciones serán fijadas por el Representante Legal en ejercicio.

ART. 40—**Reserva Legal.** La sociedad constituirá una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento del capital suscrito, formado con el diez por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Cuando esta reserva llegue al cincuenta por ciento mencionado, la sociedad no tendrá obligación de continuar llevando a esta cuenta el diez por ciento de las utilidades líquidas. Pero si disminuyere, volverá a apropiarse el mismo diez por ciento de tales utilidades, hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

ART. 41—**Reservas Especiales.** La Asamblea de Accionistas, de acuerdo con los demás requisitos indicados en el artículo ciento cincuenta y cuatro (154) del Código de Comercio, podrá crear o incrementar otras reservas especiales, las cuales se regirán por lo dispuesto en el mismo Código.

ART. 42—**Utilidades.** Las utilidades se repartirán con base en los estados financieros de fin de ejercicio, previa determinación adoptada por la asamblea general de accionistas. Las utilidades se repartirán en proporción al número de acciones suscritas de que cada uno de los accionistas sea titular. El pago del dividendo se hará en efectivo, en las épocas que defina la Asamblea de Accionistas al decretarlo sin exceder de un año para el pago total; si así lo decide la Asamblea de Accionistas, podrá pagarse el dividendo en forma de acciones liberadas de la

misma sociedad. En este último caso, no serán aplicables los artículos 155 y 455 del Código de Comercio.

ART. 43—**Balances Extraordinarios.** La Asamblea de Accionistas puede ordenar en cualquier tiempo que se corten las cuentas y se produzca el Balance General Extraordinario, pero las utilidades que en dicho documento aparezcan, no podrán ser distribuidas en forma alguna, aunque así lo decida la Asamblea de Accionistas.

ART. 44—**Resolución de conflictos.** Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato social, salvo las excepciones legales, serán dirimidos por la Superintendencia de Sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la asamblea general de accionistas, cuya resolución será sometida a arbitraje, en los términos previstos en la Cláusula 35 de estos estatutos.

ART. 45—**Cláusula Compromisoria.** Las diferencias que ocurrieren entre los accionistas como tales y la sociedad, o entre aquellos, por razón del contrato social, durante el término de duración o con motivo de su disolución, o en períodos de liquidación serán sometidos a la decisión de un Tribunal de Arbitramento designado, por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Orito (Putumayo) mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las disposiciones legales que lo regulen, de acuerdo con las siguientes reglas: a) el Tribunal estará integrado por tres (3) árbitros; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de Orito; c) El Tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en el municipio de Orito, en el centro de arbitraje de la Cámara de Comercio de esta ciudad. Lo anterior, sin perjuicio de que las partes puedan llegar por mutuo acuerdo a un arreglo directo sobre sus propios conflictos.

ART. 46—**Muerte o Incapacidad de un Accionista.** En caso de muerte o incapacidad legalmente decretada de uno de los accionistas, la sociedad continuará con sus herederos, quienes nombrarán una sola persona para que los represente, si no es su interés continuar en la sociedad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la muerte del accionista, los demás tendrán derecho a adquirir las cuotas o aporte del fallecido, por el valor comercial en la fecha de su muerte. Si no se llegare a ningún acuerdo respecto del precio y condiciones de pago, serán determinados por peritos designados por las partes. Si fueren varios los accionistas que desearan adquirir, las cuotas se distribuirán entre ellos a prorrata de las que posean en la sociedad.

ART. 47—**Operaciones Nuevas e Internacionales.** La sociedad buscará ampliar su entorno de negocios incluyendo nuevas actividades, proyectos o mercados tanto en Colombia como en el exterior y es compromiso de los accionistas propender por estos objetivos, al tiempo que abstenerse de manera directa o indirecta de intervenir a título personal en los proyectos que se hayan acogido o logrado para la sociedad. En el evento de que cualquiera de los accionistas interfiera, incurriere o utilice para beneficio individual los proyectos que se hayan acogido o logrado para la sociedad, pagará a los restantes accionistas, a título de indemnización, un valor equivalente a mil (1000) veces el valor de las cuotas sociales de cada accionista. Se excluyen de la indemnización, los negocios individuales que pueda realizar cada accionista cuando previamente así lo haya autorizado la Asamblea de Accionistas.

ART. 48—Aportes Especiales para los Proyectos. En el evento de que se requieran aportes especiales de capital o de cualquier otra índole para desarrollar un proyecto de la sociedad, la Asamblea de Accionistas, por unanimidad, podrá establecer a favor del(los) accionista(s) que efectúe(n) tales aportes, con cargo a la rentabilidad efectiva y final del proyecto, una comisión o bonificación especial para dicho accionista(s), en función del valor de sus aportes o la importancia de los mismos para la consecución o desarrollo de los proyectos así realizados. Esta comisión o bonificación sólo podrá establecerse antes de empezar el proyecto para el cual se pretende aplicar y previa solicitud que en tal sentido presente el(los) accionista(s) interesado(s) a la Asamblea de Accionistas.

ART. 49—Solemnización de Reformas. Corresponde al Representante Legal solemnizar los acuerdos sobre reformas a los Estatutos que aprobare la Asamblea de Accionistas.

ART. 50—Causales de Exclusión. Las siguientes causales son constitutivas de proceso de exclusión de socio el cual de ser procedente dará paso al procedimiento de reembolso previsto en los artículos 14 a 16 de la Ley 222 de 1995, si el reembolso implicare una reducción de capital deberá dársele cumplimiento, además, a lo previsto en el artículo 145 del Código de Comercio:

1. En caso de que existir una sociedad accionista de la sociedad aquí representada y que esta no reporte las operaciones que pueden implicar para ellas un cambio de control, según lo previsto en el art. 260 del Co. de Co. En este caso, la asamblea general de la sociedad por acciones simplificada puede excluir a la sociedad accionista. De igual forma de considerarlo la asamblea general de accionistas podrá imponer a cargo de la sociedad excluida una multa del 20%, deducible del reembolso de aportes, cuando la sociedad se abstenga de reportar el cambio de control, estando pactado en los estatutos como una de sus obligaciones.
2. En el evento de que un socio participe a título personal y para su propio beneficio de negocios que puedan causar detrimento y grave perjuicio económico a la sociedad.
3. La comisión de actos delictivos o ilícitos que puedan afectar la sociedad de manera directa.
4. El uso del nombre de la sociedad por la comisión de actos delictivos o ilícitos.
5. El uso indebido del capital social, de la razón social o de cualquier bien perteneciente a la sociedad para su beneficio particular y en detrimento del patrimonio de la misma.
6. Todas aquellas que se puedan considerar como faltas graves que afecten el desarrollo normal de la sociedad o su buen nombre.
- 7.

ART. 51—Procedimiento de Exclusión. Con el fin de garantizar el derecho al debido proceso al conformarse la causal de exclusión o de recibir conocimiento de la posible configuración de causal de exclusión, el representante legal convocará a la reunión de la asamblea general con el fin de que se realice audiencia de descargos, en la cual el socio acusado podrá ejercer su derecho de defensa a portando las pruebas que pretenda hacer valer.

Luego de ser escuchado la asamblea general decidirá de inmediato si procede la exclusión, o si aplaza la audiencia con el fin de que se practiquen pruebas para esclarecer los hechos, luego de esto la asamblea a procederá a dictar la exclusión o no, con el voto de uno o varios accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones presentes, excluyendo el voto del socio sobre el que se pretenda imputar la sanción.

Luego de proferida la decisión de la asamblea se procederá a la aplicación la norma aquí mencionada de reembolso y en caso de proceder multas o descuentos serán realizados del monto a rembolsar. El Reembolso y la exclusión no necesariamente generan cambio del a composición de la sociedad teniendo en cuenta que la sociedad puede disponer de estas acciones.

ART. 52—**Ley aplicable.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 del Código de Comercio y 45 de la ley 1258 de 2008, en lo no previsto en estos estatutos la sociedad se registrará por lo dispuesto en la ley 1258 de 2008; en su defecto, por lo dispuesto en las normas legales aplicables a las sociedades anónimas; y en defecto de éstas, en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales previstas en el Título I del libro Segundo del Código de Comercio.

CAPÍTULO V Disolución y Liquidación

ART. 53—**Disolución.** La sociedad se disolverá:

1. Por vencimiento del término previsto en los estatutos, si lo hubiere, a menos que fuere prorrogado mediante documento inscrito en el Registro mercantil antes de su expiración;
2. Por imposibilidad de desarrollar las actividades previstas en su objeto social;
3. Por la iniciación del trámite de liquidación judicial;
4. Por voluntad de los accionistas adoptada en la asamblea o por decisión del accionista único;
5. Por orden de autoridad competente, y
6. Por pérdidas que reduzcan el patrimonio neto de la sociedad por debajo del cincuenta por ciento del capital suscrito.
7. Por las demás causales legales. Si la Sociedad se disuelve antes del vencimiento del término pactado, el Gerente cumplirá las solemnidades legales pertinentes.
- 8.

PAR. 1° —En el caso previsto en el ordinal primero anterior, la disolución se producirá de pleno derecho a partir de la fecha de expiración del término de duración, sin necesidad de formalidades especiales. En los demás casos, la disolución ocurrirá a partir de la fecha de registro del documento privado concerniente o de la ejecutoria del acto que contenga la decisión de autoridad competente.

PAR. 2° —Disuelta la sociedad al nombre deberá adicionarse siempre la expresión “EN LIQUIDACIÓN” y los encargados de realizarla responderán de los daños y perjuicios que se deriven por dicha omisión.

ART. 54—**Enervamiento de las causales de disolución.** Podrá evitarse la disolución de la sociedad mediante la adopción de las medidas a que hubiere lugar, según la causal ocurrida, siempre que el enervamiento de la causal ocurra durante los seis meses siguientes a la fecha en que la asamblea reconozca su acaecimiento. Sin embargo, este plazo será de dieciocho meses en el caso de la causal prevista en el ordinal 6° del artículo anterior.

ART. 55—**Liquidación.** La liquidación del patrimonio se realizará conforme al procedimiento señalado para la liquidación de las sociedades de responsabilidad limitada. La

liquidación del patrimonio social se hará por un liquidador especial y su suplente, nombrados de conformidad a la Ley, por la Asamblea de Accionistas. Mientras no se haga y registre el nombramiento del liquidador, actuará como tal la persona que figure inscrita como Representante Legal de la Sociedad y como suplente, será el suplente de dicho Representante Legal. Si dichos representantes son designados liquidadores, no podrán ejercer el cargo de liquidador sin que previamente se les apruebe las cuentas de su gestión.

Durante el período de liquidación, los accionistas serán convocados a la asamblea general de accionistas en los términos y condiciones previstos en los estatutos y en la ley. Los accionistas tomarán todas las decisiones que le corresponden a la asamblea general de accionistas, en las condiciones de quórum y mayorías decisorias vigentes antes de producirse la disolución.

Determinaciones relativas a la constitución de la sociedad

- 1- **Representación legal.** Los accionistas constituyentes de la sociedad han designado en este acto constitutivo, **JOSÉ ANTONIO CASTRO ÁVILA** identificado con con cédula de ciudadanía 1072664531 de Chia, Cundinamarca como representante legal de **GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S.**

JOSÉ ANTONIO CASTRO ÁVILA, participa en el presente acto constitutivo a fin de dejar constancia acerca de su aceptación del cargo para el cual ha sido designado, así como para manifestar que no existen incompatibilidades ni restricciones que pudieran afectar su designación como representante legal de **GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S.**

Firmas de los accionistas

JOSÉ ANTONIO CASTRO ÁVILA
C.C. 1072664531

FELIPE ANDRÉS CUELLAR IBAÑEZ
C.C. 12.265.828

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 1181090461A563

1 DE AGOSTO DE 2018 HORA 13:43:36

118109046 PAGINA: 1 de 4

* * * * *

 "EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
 LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S
 N.I.T. : 901180041-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02957388 DEL 10 DE MAYO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MAYO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 30,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 164 NO. 16 B 35 IN 7 AP 402

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : greeninvestment2018@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 164 NO. 16 B 35 IN 7 AP 402

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : greeninvestment2018@gmail.com

CERTIFICA:

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02338574 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S.

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL Y ORDINARIO DE LA SOCIEDAD LO CONSTITUYE: 1. BRINDAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO EXITOSO DE PROYECTOS MINEROS, DE OBRAS CIVILES, ENTRE OTROS, TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES AMBIENTALES. 2. EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SERVICIOS EN SUS DIFERENTES ÁREAS Y ESPECIALIDADES, CON ÉNFASIS EN LA ARQUITECTURA SOSTENIBLE. 3. EL DISEÑO Y LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS DE INVERSIÓN DE DIAGNOSTICO; PERFECTIBILIDAD O FACTIBILIDAD Y ASESORÍAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS, DE COORDINACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN. 4. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 5. LA PROSPECCIÓN, LA DIRECCIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE DISEÑOS, PLANOS, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS, LA INTERVENTORÍA O AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE O NATURALEZA, LA INSPECTORÍA, LA GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS, LA CONSTRUCCIÓN Y EL MONTAJE DE OBRAS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO EN GENERAL EL DISEÑO Y LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA CONSULTORÍA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y EN TODAS LAS ÁREAS O ESPECIALIDADES DE INGENIERÍA Y DE LA ARQUITECTURA, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CONSULTORÍA, ASESORÍA E INTERVENTORÍA A TODO TIPO DE PROYECTOS, SEAN ESTOS TÉCNICOS, DE SISTEMAS, TELECOMUNICACIONES, MÉDICOS, HOSPITALARIOS, EDUCATIVOS, SANEAMIENTO BÁSICO MEDIO AMBIENTE O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. 6. LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS, PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Y ENERGÉTICOS EN GENERAL, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ASEO Y RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, SISTEMAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, GERENCIA DE PROYECTOS, INSTALACIÓN, LECTURA, CORTE Y RECONEXIÓN DE MEDIDORES DE SERVICIOS PÚBLICOS. IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO DE LOS ANTERIORES BIENES Y SERVICIOS. 7. EL DESARROLLO DEL SOFTWARE O PROGRAMAS PARA COMPUTADOR. 8. LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO, EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DE DESARROLLO DE NEGOCIOS. 9. EL AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS. 10. LA ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIAS PRIMAS RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. 11. LA REPRESENTACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE FIRMAS, NOMBRE, MARCAS Y DEMÁS INTANGIBLES QUE SEAN NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 12. LA PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE EVENTOS EN LOS CAMPOS O ASUNTOS QUE TENGAN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA ADMINISTRACIÓN, LOS SERVICIOS, LA INTERVENTORÍA Y LA GERENCIA DE PROYECTOS. 13. LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FORMAS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FINCA RAÍZ, INCLUYENDO LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN INMOBILIARIA, YA SEA QUE LOS ADELANTE RESPECTO DE BIENES PROPIOS O AJENOS, O POR ENCARGO DE LOS TERCEROS, SEAN PARA VIVIENDA, PARA COMERCIO O INSTITUCIONALES, URBANOS O RURALES. 14. EN GENERAL, LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 1181090461A563

1 DE AGOSTO DE 2018 HORA 13:43:36

1118109046

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

SOCIEDAD PODRÍA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL, CIVIL O DE NEGOCIOS, LÍCITA EN COLOMBIA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: 1. CELEBRAR Y DESARROLLAR, DE MANERA AMPLIA, EL CONTRATO DE MANDATO, CON O SIN REPRESENTACIÓN, COMO MANDATARIA Y CUALQUIER OTRA FORMA QUE IMPLIQUE UN ENCARGO, YA SEA PARA FUNCIONAR COMO INTERMEDIARIA O COMO AGENTE, POR CUENTA PROPIA P AJENA, A TÍTULO GRATUITO U ONEROSO. 2. REALIZAR LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, MERCANCÍAS, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL Y DE BIENES AFINES O SIMILARES, QUE SIRVAN PARA ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD O SEMEJANTES O COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL. 3. ADQUIRIR O TOMAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE NECESITE PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS. ASÍ COMO LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN SERVICIO DE COMUNICACIONES ENTRE SUS OFICINAS Y ENTRE ESTAS Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES. 4. HACER INVERSIONES EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LA EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TALES INVERSIONES; Y, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS AFINES O COMPLEMENTARIOS DE LOS ANTERIORES O CONEXOS CON ELLOS, QUE A SU VEZ COMPRENDAN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, SEAN POR CUENTA PROPIA O AJENA. 5. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL CAMPO QUE CONSTITUYE SU OBJETO. 6. GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA, SEGÚN EL CASO, TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y AUN HACER DONACIONES DE PAGO DE LOS MISMOS DE ACUERDO CON LA LEY. 7. EFECTUAR DENTRO O FUERA DEL PAÍS, CON BANCOS ENTIDADES FINANCIERAS, ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS DE SEGUROS, Y ENTIDADES SIMILARES TALES COMO CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, FIDUCIARIAS, COMPAÑÍAS DE LEASING, TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS QUE SON PROPIOS DE ESTAS INSTITUCIONES, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, O PARA LAS MISMAS (COMO LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA, DE AHORROS, CRÉDITOS, MUTUOS, DEPÓSITOS, SEGUROS, ETC.), Y DAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE LE EXIJAN Y SEAN DEL CASO. 8. REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE SOCIEDADES COLOMBIANAS O EXTRAJERAS QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS. 9. INTERVENIR, ANTE LOS SOCIOS, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN TODA CLASE DE OPERACIONES, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. 10. OBTENER PRÉSTAMOS, CONCEDER CRÉDITOS, PROTESTAR, NEGOCIAR, CANCELAR, PAGAR O ACEPTAR EN PAGO TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, BURSÁTILES, AFINES Y SIMILARES 11. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

RELACIONADOS CON TÍTULOS VALORES Y DE CUALQUIER OTRA CLASE, ASÍ COMO GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, RECHAZAR, DESCARGAR Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, TÍTULOS EJECUTIVOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS. 12. LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE CORRETAJE Y EJECUTAR CONTRATOS DE COMISIÓN COMO COMITENTE O COMISIONISTA. 13. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO GESTOR O PARTICIPE ACTIVO O INACTIVO. 14. PRESENTAR OFERTAS EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONVOCATORIAS Y CONCURSOS, BIEN SEA PÚBLICOS O PRIVADOS, ABIERTOS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE MANERA DIRECTA Ó EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA CLASE DE ASOCIACIÓN Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS O CUASICONTRATOS, CIVILES O MERCANTILES, NECESARIOS O SIMPLEMENTE CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO PLENO DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO EL CONTRATO DE CONCESIÓN, BIEN SEA QUE SE CELEBRE ESTE DE MANERA EXCLUSIVA POR LA SOCIEDAD O CON LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS PERSONAS Y ENTIDADES. 15. ORGANIZAR SOCIEDADES O EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO, QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR O COMPLEMENTAR LOS NEGOCIOS DE ELLAS. ASÍ COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVIVENCIA GENERAL PARA LA SOCIEDAD O PARA LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO REALIZAR FUSIÓN CON TALES SOCIEDADES. 16. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD, FUSIONARSE O ABSORBER OTRA U OTRAS SOCIEDADES. 17. APORTAR TODOS SUS BIENES O PARTE DE ELLOS A OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO EN LAS CUALES SE TENGA INTERÉS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. 18. CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, DESISTIR, ASÍ COMO APELAR LAS DECISIONES DE ÁRBITROS, CONCILIADORES O AMIGABLES COMPONEDORES, EN LAS CUESTIONES EN QUE SE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS SOCIOS MISMOS O A SUS TRABAJADORES O ADMINISTRADORES. 19. CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS, NEGOCIOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA, POR CUANTO LA ANTERIOR ENUMERACIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE LIMITATIVA. 20. SOLICITAR SE LE ADMITA A LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO O CONCORDATO CON SUS ACREEDORES, CUANDO SEA DEL CASO, Y SE DEN LAS CONDICIONES LEGALES PARA TAL EFECTO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7210 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

8560 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACION)

0240 (SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 1181090461A563

1 DE AGOSTO DE 2018 HORA 13:43:36

1118109046 PAGINA: 3 de 4

* * * * *

VALOR : \$30,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 30,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 30,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 30,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02338574 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL CASTRO AVILA JOSE ANTONIO	C.C. 000001072664531

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. QUIEN ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA; 2. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 3. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE ELLA; 4. CREAR LOS CARGOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE LA SOCIEDAD, SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE CORRESPONDAN; 6. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, COMO MÍNIMO AL TÉRMINO DE CADA PERÍODO FISCAL, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y

Plan de negocio y costo de oportunidad del emprendimiento de Green Investment Asesorías y Consultorías Ambientales S.A.S

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; ASÍ COMO LOS INFORMES QUE LE EXIGIEREN ELLOS Y/O LA LEY; 7. CONSTITUIR MANDATARIOS PARA QUE OBRAN A SUS ÓRDENES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD, DE ORDEN PÚBLICO O PRIVADO; 8. CONCILIAR, TRANSIGIR Y COMPROMETER LAS CUESTIONES LITIGIOSAS QUE SE SUSCITEN CON TERCEROS; 9. MANTENER BAJO CUSTODIA LOS CAUDALES DE LA SOCIEDAD; 10. FIRMAR Y EXPEDIR LOS TÍTULOS DE LAS CUOTAS; 11. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, CON LAS ILIMITACIONES O RESTRICCIONES QUE IMPONGAN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LA LEY; 12. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; 13. PROPONER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS POLÍTICAS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD; 14. TOMAR LAS DEMÁS DECISIONES QUE NO ESTÉN ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN ESPECIAL LAS SEÑALADAS POR LOS ESTATUTOS O LA LEY Y, 15. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA LEY. PAR. 1. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PAR. 2. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACIÓN DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVÍO DE INFORMACIÓN A PLANEACIÓN DISTRITAL : 11 DE MAYO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTÁ OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

CODIGO DE VERIFICACION: 1181090461A563

1 DE AGOSTO DE 2018 HORA 13:43:36

1118109046 PAGINA: 4 de 4
* * * * *

ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:
EL EMPRESARIO GREEN INVESTMENT ASESORIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES S.A.S REALIZO LA MATRICULA MERCANTIL EN LA FECHA: 10 DE MAYO DE 2018. LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRICULA MERCANTIL SON DE: \$ 30,000,000. EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN LA MATRICULA ES DE:2.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.